

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Buitrón de Vega

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don OCTAVIO JODAR VALDERRAMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Integración Escalas Fuerzas Armadas, Real Decreto 1637/1990; pleito al que han correspondido el número general 1/1.347/1991 y el 97/1991 de la Secretaría del que suscribe.-1.678-E.

Por don ALFREDO PÉREZ DE ZAFRA Y GÓMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Integración Escalas Fuerzas Armadas (Real Decreto 1637/1990); pleito al que han correspondido el número general 1/1.331/1991 y el 81/1991 de la Secretaría del que suscribe.-1.681-E.

Por don RAFAEL FERRARI DE LA FUENTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Integración Escalas Fuerzas Armadas, Real Decreto 1637/1990; pleito al que han correspondido el número general 1/1.345/1991 y el 95/1991 de la Secretaría del que suscribe.-1.682-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 22 de noviembre de 1991.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don ANGEL M. SANCHEZ NIETO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1637/1990, sobre Integración Escalas Fuerzas Armadas S. 200; pleito al que han correspondido el número general 1/2.103/1991 y el número de Secretaría 200.-1.687-E.

Por don DOMINGO ARCE CASTRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1637/1990, sobre Integración Escalas Fuerzas Armadas S. 209; pleito al que han correspondido el número general 1/2.112/1991 y el número de Secretaría 199.-1.688-E.

Por don CANDIDO FERNANDEZ RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1637/1990, sobre Integración Escalas Fuerzas Armadas S. 199; pleito al que han correspondido el número general 1/2.102/1991 y el número de Secretaría 199.-1.689-E.

Por don RAFAEL SAIZ PÉREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1637/1990, sobre Integración Escalas Fuerzas

Armadas S. 208, pleito al que han correspondido el número general 1/2.111/1991 y el número de Secretaría 208.-1.690-E.

Por don TOMAS MUÑOZ CANTALAPIEDRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1637/1990, sobre Integración Escalas Fuerzas Armadas S. 210; pleito al que han correspondido el número general 1/2.113/1991 y el número de Secretaría 210.-1.691-E.

Por doña ROSARIO QUESADA MEDINA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1637/1990, sobre Integración Escalas Fuerzas Armadas S. 198; pleito al que han correspondido el número general 1/2.101/1991 y el número de Secretaría 198.-1.692-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 4 de diciembre de 1991.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE LUIS DE LA PEÑA Y AZNAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo Consejo de Ministros sobre daños y perjuicios por jubilación forzosa; pleito al que han correspondido el número general 1/2.352/1991 y el número de Secretaría 522/1991-J.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 13 de enero de 1992.-El Secretario.-2.190-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don LUIS MECERREYES MODRON y 72 más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Consejo de Ministros sobre desestimación presunta por silencio administrativo; pleito al que han correspondido el número general 1/1.985/1991 y el número de Secretaría 381/1991-J.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la

Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 14 de enero de 1992.-El Secretario.-2.202-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don BALDOMERO FUERTES PÉREZ, representado por el Letrado don Pedro Valles Tormo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo Consejo de Ministros de fecha 22-3-1991, sobre indemnización por jubilación forzosa; pleito al que han correspondido el número general 1/2.247/1991 y el número de Secretaría 491/1991-J.-2.137-E.

Por don ANGEL GUERRO GIL, representado por el Letrado don Pedro Valles Tormo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo Consejo de Ministros de fecha 30-11-1991, sobre indemnización por jubilación forzosa; pleito al que han correspondido el número general 1/2.239/1991 y el número de Secretaría 483/1991-J.-2.138-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 17 de enero de 1992.-El Secretario.

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don NICOLAS RAMOS HERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Retribuciones Fuerzas Armadas Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, pleito al que han correspondido el número general 1/2880/1989, y el 957789 de la Secretaría del señor Martínez Morete de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de 11 de diciembre de 1991.

Madrid, 11 de diciembre de 1991.-El Secretario.-1.679-E.

Secretaría: Sr. Martínez Morete

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don MANUEL LACALLE VINYAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, contra disposición final primera del citado Real Decreto, pleito al que han correspondido el número general 1/1.572/1989, y el 523/1989 de la Secretaría del señor Martínez Morete.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de 19 de octubre de 1989.

Madrid, 21 de enero de 1992.-El Secretario.-1.909-E.

AUDIENCIA NACIONAL**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO****Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/774/1991.-Doña TANIA MARLI FABIANO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 1-10-1991, desestimando recurso de reposición promovido contra resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de 6-4-1991 por la que se acuerda la expulsión de la recurrente del territorio nacional con prohibición de entrada por un periodo de tres años.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 5 de febrero de 1992.-El Secretario.-3.274-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/79/1992.-Don ANDRES OREJAS SUAREZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 10-1-1992, sobre homologación de título extranjero de Doctor en Estomatología.-3.307-E.

1/69/1992.-Don JOSE MARIA UBEDA PASCUAL contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 10-1-1992, sobre homologación de título extranjero de Doctor en Odontología. 3.301-E.

1/76/1992.-Don JORGE BESCANS VAZQUEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 10-1-1992, sobre homologación de título extranjero de Doctor en Estomatología.-3.299-E.

1/73/1992.-Don FACUNDO SOTO ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 10-1-1992, sobre homologación de título extranjero de Estomatología.-3.300-E.

1/41/1992.-Don SANTIAGO ANDRES MILANS DEL BOSCH Y JORDAN DE URRIES contra Orden de fecha 27-12-1991, dictada por el Ministerio de Justicia, sobre concurso para la provisión de destinos en la Carrera Fiscal.-3.277-E.

1/53/1992.-Don PEDRO PEREZ VEGA y otros contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.-3.279-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 11 de febrero de 1992.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/86/1992.-Don ROMAN VIA-DUFRESNE MESTRES contra desestimación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación de estudios.-3.305-E.

1/93/1992.-Doña MARIA DE LAS MERCEDES ALONSO SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 10-1-1992, sobre homologación de título extranjero de Doctor en Estomatología.-3.304-E.

1/90/1992.-Don TOMAS LOPEZ PINAL contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 10-1-1992, sobre homologación de título extranjero de Doctor en Estomatología.-3.303-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 13 de febrero de 1992.-El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.980/1991.-CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES/CAJA DE AHORROS Y M. P. contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25 de septiembre de 1991 sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicios 1983, 1984 y 1985.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de diciembre de 1991.-El Secretario.-3.072-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se

ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

239/1992.-Don GONZALO RODRIGUEZ SANMARTIN contra resolución Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de 20-11-1991, sobre el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de enero de 1992.-El Secretario.-3.619-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.981/1991.-Don FERNANDO CASTROMIL SANCHEZ contra resolución Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de 22-10-1991, sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de enero de 1992.-El Secretario.-3.624-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/57/1992.-FORD ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-11-1991, sobre devolución de derechos obvenacionales.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de enero de 1992.-El Secretario.-3.268-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.067/1991.-Don SANTIAGO PERINAT MACERES contra resolución del Ministerio de Defensa.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de febrero de 1992.-El Secretario.-3.633-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/86/1992.-Don DIEGO GUILLEN ALCARAZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Ley Creadora de la Reserva Activa.-3.770-E.

3/42/1992.-Don JOAQUIN MONDAMIO MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Defensa.-3.773-E.
3/1.679/1991.-Don ANGEL SANCHEZ GARCIA-JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Defensa.-3.752-E.

3/1.632/1991.-Don LUCIANO DEL RIO GUERRA contra resolución del Ministerio de Defensa.-3.753-E.

3/1.659/1991.-Don BERNARDINO GOMEZ GIL contra resolución del Ministerio de Defensa.-3.755-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de febrero de enero de 1992.-El Secretario.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora PRIETO LARA-BARAHONA, en nombre y representación de «Husa Internacional, Sociedad Anónima» contra resolución de 15 de octubre de 1991 desestimando recurso de reposición por Decreto de la Junta Municipal del Distrito de Chamberí de 17-1-1990 de denegación de licencia de apertura de local; recurso al que ha correspondido al número 1.310/1991.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de diciembre de 1991.-El Secretario.-2.016-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

«CODAN, SOCIEDAD ANONIMA», representada por la Procuradora señora Guerra Vicent, contra los Acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 4-7-1990 y 4-3-1991, el segundo confirmatorio del primero, que concedieron a la firma «Codan Ibérica, Sociedad Anónima» el registro del nombre comercial número 117.952 «Codan Ibérica, Sociedad Anónima»; recurso al que ha correspondido el número 1.352/1991.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen

hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de diciembre de 1991.-El Secretario.-996-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

«UNION DETALLISTAS ALIMENTACION, SOCIEDAD ANONIMA», contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 18-3-1991, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra Acuerdo del mismo Registro que denegaba la inscripción de la marca número 1.209.285 D'Aseo, para clase 3; recurso al que ha correspondido el número 1.358/1991.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de diciembre de 1991.-El Secretario.-1.667-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Don LEONARDO GAVILON CAMACHO contra Acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 31-5-1991, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra otro de 20-6-1990, denegatorio del registro de la marca número 1.241.719 por la denominación «Fruitan» para distinguir productos en la clase 31 del Nomenclátor Oficial; recurso al que ha correspondido al número 1.375/1991.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de diciembre de 1991.-El Secretario.-1.668-E.

★

Por el presente edicto se hace saber:

Que en el recurso contencioso-administrativo número 1.580/89, interpuesto contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 8 de marzo de 1985, por la que se concede el modelo de utilidad número 275.394/4 por «dispositivo para la práctica de sesiones de magnetoterapia», contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra dicha resolución.

Y visto que el domicilio social de «Ingeniería Española de Electrobiomedicina, Sociedad Anónima», es desconocido, emplácese mediante edicto en el «Boletín Oficial del Estado», para que si a su derecho conviniere comparezca en las presentes actuaciones debidamente representado de Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto, en el término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento sin su intervención.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a «Ingeniería Española de Electrobiomedicina, Sociedad Anónima», se expide el presente en Madrid a 8 de enero de 1992.-La Secretaria.-2.317-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

CHESEBROUGH POND'S INC., representada por la Procuradora señora JEREZ MONGE, contra la resolución del Ministerio de Industria-Registro de la Propiedad Industrial de 1-3-1990 por la que se concede la marca española número 1.207.603 «Sensitif»; así como contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso interpuesto contra la citada resolución; recurso al que ha correspondido al número 33/1992.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de enero de 1992.-El Secretario.-2.020-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor RODRIGUEZ MONTAUT, en nombre y representación de «Ralston Purina Company», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 28-6-1991 por la que denegó la solicitud de registro de marca número 1.241.856 Premiun.

Recurso al que ha correspondido al número 51/1992.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de enero de 1992.-El Secretario.-2.231-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

PERNOD RICARD, SOCIETE ANONYME, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5-3-1990, que denegaba la solicitud de registro de marca 1.221.112 «Baroque», en la clase 33, ampliado a la resolución de 18 de noviembre de 1991; recurso al que ha correspondido al número 1.148/1991.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de enero de 1992.-El Secretario.-2.034-E.

★

Por el presente edicto se hace saber:

Que en el recurso contencioso-administrativo número 192/1989, interpuesto por «Executive Transports, Société Anonyme», contra acuerdo del R.P.I. de 16 de noviembre de 1987, publicado en el B.O.P.I. el 1 de marzo de 1988, que denegó la inscripción en

España de la marca número 498.096 «UP», se ha dictado providencia, por la Sección Quinta, en fecha 31 de enero de 1992, como recordatorio de la dictada el día 12 de junio de 1991, en la cual constaba el siguiente particular:

Emplácese en la forma ordenada en la Ley de Enjuiciamiento Civil a la firma «De Periodiques et Industriels», con domicilio social en Francia, mediante edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», para que si a su derecho conviniera comparezca en el término de treinta días, en los presentes autos, debidamente representado por Abogado y Procurador, o Abogado con poder al efecto, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento sin su intervención.

Y para que sirva de emplazamiento a «De Periodiques et Industriels», con domicilio social en Francia, se expide el presente en Madrid a 31 de enero de 1992.-2.187-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 1.429/1988, dictándose sentencia con fecha 13 de julio de 1991, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelto a don Manuel Martínez Gutiérrez de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas procesales causadas. Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a doña Irene Baldo Pérez y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 12 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez de Instrucción, María Jesús Farinos Lacomba.-El Secretario.-4.623-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 533/1987, dictándose sentencia con fecha 9 de febrero de 1991, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a doña Carmen Javaloy Mazón y don Francisco Jiménez Gómez, la primera como responsable en concepto de autora de una infracción culposa, con resultado de daños, despenalizada por la Ley Orgánica 3/1989, de 21 de junio, si bien en base a la disposición transitoria II de la referida Ley procede indemnizar a don José Jiménez Gómez en 93.871 pesetas. Responsable civil directa la Compañía «Mapfre, R.C.S.», doña Carmen Javaloy Mazón. El segundo como responsable en concepto de autor de una infracción culposa con resultado de lesiones, despenalizada por la disposición citada anteriormente, debiendo indemnizar a doña Carmen Javaloy Mazón en 560.000 pesetas. «R.C.D. Mutua Nacional del Automóvil, R.C.S.» y sub. don Francisco Jiménez Molina y don José Jiménez Gómez.»

Y para que conste y sirva de notificación a don José Jiménez Gómez y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 13 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez de Instrucción, María Jesús Farinos Lacomba.-El Secretario.-4.620-E.

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 2.302/1988, en los que se ha dictado sentencia por la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, cuya parte dispositiva dice así:

«La Sala acuerda declarar desierto el presente recurso interpuesto por doña Francisca Iglesias Noguera, y firme en todas sus partes la resolución impugnada, con imposición de costas a la parte recurrente. Notifíquese esta resolución conforme al artículo 248 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y devuélvanse las actuaciones al Juzgado de procedencia con testimonio del presente auto para ejecución de lo acordado. Así lo acordaron y firman los ilustrísimos señores Magistrados expresados al margen.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Manuel Gómez Soria y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 13 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez de Instrucción, María Jesús Farinos Lacomba.-El Secretario.-4.622-E.

★

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 818/1990, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra doña Cristina Bay d'Angelis y doña Marcela d'Angelis Zaragoza, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 18 de mayo de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.-En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la celebración de segunda subasta el próximo día 17 de junio de 1992, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 25 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de julio de 1992, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.-Servirá el presente edicto de notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Apartamento en el término de Denia, partida de Rotes, en el edificio denominado «Los Pinos». Tiene su entrada por el zaguán del centro, puerta número 4;

está sito en la planta alta segunda, en la parte derecha mirando a la fachada principal. Consta de diferentes habitaciones y servicios y de terraza y tiene una superficie construida de 87 metros 56 decímetros cuadrados. Dicho apartamento forma parte de una finca integrada por un edificio y zonas descubiertas destinadas a jardines, piscina y aparcamientos exclusivamente para vehículos.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Denia, al folio 79, tomo 706, número 28.889.

Tipo de primera subasta: 6.225.000 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.-El Secretario.-1.891-A.

BARCELONA

Edictos

Doña Luciana Rubio Bayo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 452/1990-A, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con derecho a justicia gratuita, contra la finca hipotecada por «Becona, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Gayarre, 41, vivienda unifamiliar H-1, urbanización «Polígono Conde de Sert», de Castellbisbal (Barcelona), en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara, número 12, planta cuarta; teniendo lugar la primera subasta el 20 de mayo de 1992, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) para el 17 de junio de 1992, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) para el 15 de julio de 1992, a las once horas.

La finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca en 43.300.000 pesetas.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Asimismo, en caso de suspensión de cualquiera de los anteriores señalamientos se celebrarán en el día siguiente hábil a la misma hora.

Descripción de la finca:

Entidad número 1. Vivienda unifamiliar denominada H-1, con frente a calle sin nombre, hoy avenida Gayarre, 41, que constituye la primera fase del conjunto residencial en la urbanización «Polígono Conde de Sert», de Castellbisbal. Se compone de planta semisótano, planta baja y planta piso, unidas por escalera interior de comunicación. Tiene una superficie total edificada de 137 metros 71 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden 31,58 metros cuadrados a la planta semisótano, distribuida en garaje; 52,41 metros cuadrados a la planta baja, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina con lavadero, aseo y terraza, y 53,72 metros cuadrados a la planta piso, distribuida en paso, cuatro dormitorios, baño y terraza con cubierta de tejado. Linda: En cuanto a la planta semisótano, por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de acceso al garaje, con paso común que conduce a camino sin nombre; derecha, entrando, con el mencionado camino sin nombre; por la izquierda, con la Entidad número 2; por el fondo, con paso común y zona verde; por arriba, con esta misma Entidad, en planta baja, y por abajo, con el subsuelo. En cuanto a la planta baja, linda por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de acceso, con paso común y zona verde; por la derecha, entrando, con la Entidad número 2; por la izquierda, con camino sin nombre; por el fondo, con paso común que conduce al mencionado camino; por arriba, con esta misma Entidad en planta piso, y por abajo, con esta misma Entidad en planta semisótano y en parte subsuelo de la finca. Y en cuanto a la planta piso, linda: Por el frente, tomando como tal el mismo que el de la planta baja, con vuelo de paso común y zona verde; por la derecha, entrando, con la Entidad número 2; por la izquierda, con vuelo de camino sin nombre; por el fondo, con vuelo de paso común que conduce a camino sin nombre, por arriba, con el tejado y vuelo de la finca, y por abajo, en esta misma Entidad, en planta baja.

Esta Entidad tiene el uso exclusivo de la zona de jardín, ubicada en el lindero norte de la misma y que se halla debidamente delimitada y señalizada, y tiene una longitud de 3,50 metros por 5 metros de ancho, o sea, una superficie de 17,50 metros cuadrados.

Coficiente: 25 enteros por 100.

Inscripción: Tomo 2.116, libro 116 de Castellbisbal, folio 25, finca número 5.608, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 3 de Terrasa.

Dado en Barcelona a 12 de marzo de 1992.—Doy fe.—La Secretaria.—1.900-C.

★

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago.^a saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 1.156/1990-B, promovidos por Banco Intercontinental Español, contra doña Ingrid Schneider y don Bernhard Schneider, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 22 de mayo; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el próximo día 19 de junio, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el próximo día 18 de septiembre y hora de las once de su mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca.—Casa con terreno adjunto, sita en término municipal de Roses, territorio «Cuan», de superficie en junto 1.254 metros cuadrados, de los que la casa ocupa en planta baja 154,67 metros cuadrados, destinados a vivienda, y un garaje de 30 metros cuadrados; una planta se semisótano de 127 metros cuadrados destinados a vivienda, y una planta de sótanos, también destinada a vivienda de 86 metros cuadrados. Lindante en junto: Al norte, con calle y parte con el señor Paul Puls; al sur, el mismo señor Schneider, y al oeste, Luis Thor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rosas, al tomo 1.980, libro 153 de Rosas, folio 68, finca número 10.013, inscripción segunda.

Tasados a efectos de la presente en 50.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subastas indicados a los deudores.

Dado en Barcelona a 23 de marzo de 1992.—La Secretaria, María Teresa Torres Puertas.—1.848-16.

BILBAO

Edicto

Doña Susana Amigo Sanz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 239/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Jaime Cabañas Pérez, doña María Pilar López Trabada, don Manuel Ruiz Fernández y doña Felisa Cabezedo Calleja, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de mayo, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de junio, a las doce treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de julio, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda C del piso décimo, y el camarote número 45 de la casa número 14, de la calle Fausto Albo Elorza, en Basauri. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao, libro 199 de Basauri, folio 214, finca 18.177, inscripción tercera.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

Parcela de garaje número 15, del local de la planta alta, quinta, de un edificio en Basauri. Inscrito al libro 296 de Basuri, folio 100, finca 17.121, inscripción primera.

Valorada en 1.250.000 pesetas.

Tótal valoración: 9.750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, Susana Amigo Sanz.—El Secretario.—1.858-3.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don José Francisco Lara Romero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecutoria penal número 2/1992, dimanante del juicio de faltas número 483/1987, sobre intoxicación alimentaria producida el día 12 de mayo de 1986 en el restaurante «Almadraba», de Benicasim, por el presente se emplaza a los perjudicados que se encuentren en paradero desconocido para que comparezcan en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción, sito en plaza Borrull, sin número, de Castellón, con el fin de ser reconocidos por el señor Médico Forense y establecer la duración de sus lesiones con objeto de fijar la indemnización que deben percibir, bajo el apercibimiento de que si no lo verifican en dicho plazo se les tendrá por decaídos en su derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en legal forma a los perjudicados Lucía Amiguet Arquimbáu, Francisco Soler Domenech, Manuela Martínez Díaz, Encarnación Artero Sivera, Paula Ramos Artero, Tomás Ramos Artero, Jorge Rius Pascual y esposa, Julián Capdevila, María García García, Antonio García García, Juanita García García, José Luis Sospedra Casas, de los que se desconoce su domicilio, así como a cuantos se encuentren en paradero desconocido, expido el presente en Castellón a 6 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, José Francisco Lara Romero.—El Secretario.—4.581-E.

CORDOBA

Cédula de notificación por edicto

En virtud de lo acordado en diligencia de ordenación de esta fecha, dictado en las diligencias previas número 860/1991, que se siguen por imprudencia con resultado de lesiones, por la presente se notifica a don Marcos Morales Bojarzín, actualmente, en ignorado paradero, la parte dispositiva del auto dictado con fecha 7 de febrero de 1992, que, copiada literalmente, dice así:

«Parte dispositiva. Su señoría, por ante mí la Secretaria, dijo: Se declara el hecho no constitutivo de delito y por poderlo ser de una falta se archivará la presente causa provisionalmente en tanto ocurra la denuncia del lesionado respecto de las lesiones sufridas por don Marcos Morales Bojarzín. Se declaran terminadas estas diligencias y se acuerda el archivo de las actuaciones, con reserva de acciones civiles respecto al perjudicado don Angel Manzano Mendoza. Notifíquese este auto al Ministerio Fiscal, al lesionado haciéndole saber que puede interponer denuncia durante el tiempo de dos meses a partir de la notificación de esta resolución y a las demás partes personadas, si las hubiere. Esta resolución no es firme y frente a ella cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Córdoba.

Así lo acuerda, manda y firma don Angel Salas Molero, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Córdoba.—Doy fe.»

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a don Marcos Morales Bojarzín, que se encuentra en paradero desconocido, a través del «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Córdoba a 16 de marzo de 1992.—La Secretaria.—4.573-E.

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Córdoba,

Hago saber: Que en separación causal, número 1.387/1991, instado por doña María del Mar Martínez Cano contra don Alberto Antonio Segovia Martínez, he acordado, por resolución de esta fecha, emplazar a don Alberto Antonio Segovia Martínez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de veinte días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Significándose que la parte actora tiene solicitado el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Córdoba a 18 de marzo de 1992.—El Secretario.—4.574-E.

GIJÓN

Edictos

El ilustrísimo señor don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 8/1990, a instancia del Procurador señor Arias de Velasco, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Coaspi, Sociedad Anónima»; doña María Ada Alonso García y don Santiago Jiménez García, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se dirán.

Los autos y certificación del Registro relativos al estado y situación de las fincas, cargas y demás circunstancias que la afecten están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y horas siguientes:

Primera subasta: Día 6 de mayo de 1992, a las diez horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la primera subasta tendrá lugar el día 8 de mayo de 1992, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 3 de junio de 1992, a las diez horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la segunda subasta tendrá lugar el día 5 de junio de 1992, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 1 de julio de 1992, a las diez horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la tercera subasta tendrá lugar el día 3 de julio de 1992, a las diez horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas.

Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda subasta, el que resultare de rebajar al anterior un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, cuenta número 3.285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera subasta, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 46, vivienda tipo D, sita en la planta sexta o piso quinto alto, y a la que se accede por medio del portal y caja de escalera número 2, de un edificio en construcción sito en La Felguera, concejo de Langreo; ocupa una superficie útil de 89 metros 98 decímetros cuadrados. Lleva anejo—una carbonera sita en el sótano, en el mismo espacio destinado a ellas y señalada con el mismo número y letra que la vivienda. Tiene una cuota de participación de 1 centésima 44 diezmilésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, folio 119, libro 553, tomo 1.167 y finca 47.838.

Valorada pericialmente en 6.500.000 pesetas.

2. Urbana.—Número 1, local comercial de un edificio en La Felguera, que ocupa una superficie construida de 114 metros 25 decímetros cuadrados, y según cédula, de 109 metros 15 decímetros cuadrados, con un patio descubierto al fondo del mismo, de 684 metros cuadrados, con el que comunica y que pertenece como anejo al mismo. En la parte del patio descubierto más próxima al local existe un depósito de cemento cubierto para agua, al que se le aplica un motor bomba para subirla a un depósito de uralita en el tejado del ascensor. Todo ello para el servicio común de agua para el local y los pisos. Cuota: 22 centésimas. Sobre el patio descubierto hay construida una oficina de unos 14 metros cuadrados y un almacén de 90 metros cuadrados, aproximadamente, que se comunican entre sí y ambas con el local comercial.

Inscrita al folio 45, libro 517 de Langreo, finca número 43.571, inscripción cuarta.

Valorada pericialmente en 36.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Departamento número 17, piso séptimo, destinado a vivienda en octava planta alta, que

es derecha subiendo por la escalera y penúltima del edificio señalado con el número 3 de la calle Cura Sama, de Gijón, tipo A; ocupa una superficie útil de 69 metros 98 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación de 4 enteros por 100.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 5 de los de Gijón, al folio 164, libro 9, tomo 1.656, finca número 678 de la sección 6, antes finca número 31.455, folio 140, tomo 1.471 del archivo común.

Valorada pericialmente en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 5 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.—El Secretario.—1.849-3.

★

M. Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón (Asturias).

Certifico y doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de juicio de faltas 2.439/1988, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, en el que se ha dictado resolución acordando requerir a don José Manuel da Silva Augusto, a fin de que en plazo de diez días, contados a partir de la publicación en edictos, se persone en el Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón, para el cumplimiento de las responsabilidades civiles, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma a don José Manuel da Silva Augusto, en paradero desconocido, expido el presente en Gijón a 17 de marzo de 1992.—La Secretaria.—4.586-E.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra don José Bou Coll, número 207/1991, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 13.580.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 10.185.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1664 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona.

Por lo que se refiere a la primera el día 16 de junio, a las once horas.

Para la segunda el día 14 de julio, a las once horas. Para la tercera el día 15 de septiembre, a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Casa situada en la calle Calvo Sotelo, de esta villa de Torroella de Montgrí, señalada con el número 19, hoy calle de Ulla, número 21, compuesta de dos pisos, que mide la superficie de 119 metros cuadrados y linda: Por su frente, norte, con la calle de Ulla (antes calle Calvo Sotelo); derecha, saliendo, este, con herederos de Delfín Ferrán; izquierda, oeste, con Luis Durán Ferrer, y espalda, sur, con Miguel Bordás.

Inscrita al tomo 1.051, libro 89 de Torroella, folio 80 vuelto, finca 3.733, inscripción cuarta.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 17 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—1.890-A.

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a las horas que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 840/1989, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, que litiga con beneficio de justicia gratuita, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 29 de julio de 1992, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1992, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 30 de octubre de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Suerte de tierra, de secano, en el pago de Los Pilañones, término de Zafarraya (Granada). Finca número 2.731 del Registro de la Propiedad de Loja. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 17 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.899-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a las horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 949/1990, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: El día 15 de julio de 1992 y hora de las diez. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 15 de septiembre de 1992 y hora de las diez. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 15 de octubre de 1992 y hora de las diez. Sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Local al que se le asigna el número 8-9-b, enclavado en la planta baja del edificio situado en la avenida de Andalucía, número 1, hoy plaza de Madrid, de Almuñécar (Granada). Tiene una superficie de 49 metros cuadrados y linda: Frente, fachada norte sobre calle Montevideo; derecha, fachada de poniente sobre calle de nueva apertura, hoy calle Bilbao; izquierda, con el local 8-9-A, y fondo, con el local número 7. Finca número 22.213.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 17 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.893-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a las horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 339/1991, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: El día 20 de julio de 1992 y hora de las diez. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 18 de septiembre de 1992 y hora de las diez. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 16 de octubre de 1992 y hora de las diez. Sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

dose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Piso primero del tipo F, en la planta segunda de alzado (primera de pisos), destinado a vivienda, con varias dependencias y servicios, con una superficie útil de 90 metros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Al frente, pasillo de distribución y piso del tipo E; derecha, entrando, con pasillo de distribución y trasteros; izquierda, con aires de la calle Pedro Antonio de Alarcón, y fondo, con medianería de casa propiedad de los señores Romero Espín. Anejo: Le corresponde como anejo un trastero ubicado en esta misma planta segunda de alzado, con una superficie de 4 metros 92 decímetros cuadrados, y que se identifica con el número 4. Además a la vivienda que se ha descrito le pertenece, como elemento anejo inseparable de la misma, la plaza de aparcamiento número 6 de las ubicadas en el sótano segundo del edificio. Finca número 526.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 7.120.000 pesetas.

Dado en Granada a 17 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.896-A.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Josefa Nieto Romero, Juez de Primera Instancia del número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hace saber y participa: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 39/1989, promovidos por Guillermo Braun González, representado por el Procurador don Manuel Álvarez Hernández, contra Felisa Kernan López, en trámite de procedimiento de apremio, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana: vivienda situada en Ten-Bel, Arona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa, al libro 177, folio 102, finca número 20.622, inscripción 4.^a tomo 546 del archivo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de mayo de 1992, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 5.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, al número de procedimiento 3741000173989, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.^a del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de junio de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 13 de julio de 1992, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo. Este edicto servirá de notificación de las fechas de las subastas a la demandada, caso de no ser encontrada en su domicilio.

Dado en Granadilla de Abona a 26 de febrero de 1992.-La Juez de Primera Instancia, Josefa Nieto Romero.-El Secretario judicial.-1.851-3.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ibiza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 370/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra don José Molina López y doña Marina Poveda Abad, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 19.800.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en I. Macabich, número 4, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de junio próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de julio próximo y hora de las once treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 9 de septiembre próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

El bien embargado y que se subasta es:

El inmueble consiste en una porción de terreno con una vivienda procedente de la finca «Es Port des Turrents», en la parroquia de San Agustín, del término municipal de San José. Son sus linderos: Norte, terreno de María Prats Ribas; este, José Ribas y Toni Guerchu; sur, terreno de Juan Prats Ribas; oeste, Juan Ribas Juan. Está registrada con el número de finca 6.631-N, al tomo 1.139, libro 218 de San José. El terreno tiene una superficie de 2.994,80 metros cuadrados y la vivienda de 181 metros cuadrados.

Valorado en 19.800.000 pesetas.

Ibiza, 12 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.-El Secretario.-1.908-A.

MADRID

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 483/1990-L, se tramitan autos de suspensión de pagos del comerciante don Arturo Barrios Martínez, con

domicilio en esta capital, calle de Juan Bravo, número 1, representado por el Procurador don José de Murga Rodríguez, en cuyo expediente, por auto dictado con esta misma fecha, se ha acordado convocar a los acreedores de dicho comerciante suspenso a Junta general de acreedores para el día 12 de mayo próximo, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, segunda planta, y al propio tiempo se les hace saber que hasta quince días antes del indicado día 12 de mayo próximo podrán impugnar los créditos incluidos en la relación presentada por la Intervención, así como pedir la inclusión o exclusión de créditos en la misma relación, en la forma establecida en el artículo 11 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.854-3.

★

Doña María Luz Reyes Gonzalo, ilustrísima Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de los de esta capital,

Hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos tramitados en este Juzgado de mi cargo con el número 34/1991, instado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en representación de «Metalgráficas Castellana, Sociedad Anónima», se ha dictado auto.

En Madrid a 21 de febrero de 1992.

Antecedentes de hecho

Primero.-Que por providencia de fecha 9 de enero de 1991 se tuvo por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de la mercantil «Metalgráficas Castellana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, nombrándose interventores a don Miguel Guijarro Gómez y don Joaquín Lluch Rovira y al acreedor don Agustín Ramos Serrano en nombre del Banco Central, tomándose los demás acuerdos previstos por la Ley de 26 de julio de 1922, presentándose dentro del término concedido el balance definitivo y por los Interventores el dictamen ordenado por la mencionada Ley.

Segundo.-Que por auto de fecha 2 de octubre de 1991 se declaró a «Metalgráficas Castellana, Sociedad Anónima» en estado de suspensión de pagos y por ser el activo superior al pasivo en el de insolvencia provisional.

Tercero.-Que convocada Junta general de acreedores para el día 20 de febrero de 1992, como quiera que los créditos de los concurrentes y representantes no alcanzaron los dos tercios del total pasivo del deudor hubo de levantarse la sesión, dictándose la declaración de haber quedado legalmente concluido el expediente.

Su señoría acuerda sobreseer este expediente en estado en que se encuentra. Comuníquese esta resolución por medio de oficio a los demás Juzgados de igual clase de esta ciudad y aquellos otros a los que se comunicó la solicitud inicial, así como al Registrador mercantil, por duplicado. Publíquese esta resolución, mediante edictos, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Ya», fijándose un ejemplar de tales edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado. Cesará la intervención nombrada en el plazo que determina el penúltimo párrafo del artículo 13 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firma doña María Luz Reyes Gonzalo, ilustrísima Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de los de esta capital.

Y para que así conste y sirva de notificación, se expide éste para su inserción y publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez, María Luz Reyes Gonzalo.-La Secretaria.-3.182-D.

Don José Antonio Fraile Merino, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se sigue ante este Juzgado, autos número 1.054/1990, a solicitud del Procurador don Roberto Sastre Moyano, en representación de la Compañía mercantil «Celtimar, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta ciudad, calle Sor Angela de la Cruz, número 12, inscrita en ese Registro al tomo 8.191, folio 221, hoja 78.362, y con una sucursal-fábrica sita en el polígono industrial de Sabon, parcela 67, Arteijo, La Coruña, se ha dictado auto en fecha 20 de febrero de 1992, en el que se declara en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a dicha suspenso, con una diferencia a favor del activo de 299.111 pesetas, señalándose Junta general de acreedores el día 12 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y por auto de esta fecha se ha dispuesto la suspensión definitiva de la convocatoria de la Junta general de acreedores señalada y su sustitución por la tramitación escrita a que se refieren los artículos 18 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1922, de Suspensión de Pagos, concediendo a la suspenso el término de cuatro meses, contados a partir del siguiente día a la notificación de dicha resolución, a fin de que presente al Juzgado la proposición de convenio y haga constar de forma fehaciente los votos favorables de los acreedores respecto al mismo.

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente en Madrid a 14 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, José Antonio Fraile Merino.-El Secretario.-1.853-3.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento hipotecario número 186/1988, promovido por la «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona» (La Caixa) contra «Equipo Técnico Inmobiliario, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que se describirá, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En primera subasta, el día 19 de junio próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el de 40.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de julio próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 11 de septiembre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao-Vizcaya, Capitán Haya, 55, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente servirá de notificación a los demandados para el caso de que, intentado, no pudiera verificarse en la forma establecida por la ley.

Bienes objeto de subasta

Local en planta 2.^a del edificio destinado a centro comercial denominado Canguro, en Collado Villalba, entre las calles de avenida del Generalísimo, travesía de La Venta y plaza de Carlos Arias, correspondiéndole en la primera de las calles el número 51, finca 18.985.

Dado en Madrid a 18 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-1.881-A.

MAHON

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 419/1989, Civil, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora María Dolores Pérez Genovard, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra Francisca Bover Ferrer y José Ponciano Sastre, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

Apartamento de planta baja y piso de la urbanización Son Carrió, de Ciudadela.

Inscrito al tomo 1.126, folio 90, finca 13.462.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Augusto Miranda, sin número, el próximo día 6 de mayo, a las trece treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 11.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, clave 0431, cuenta 10.000/2, clave procedimiento 17, número 419/1989, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 5 de junio, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Mahón a 19 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez accidental.-El Secretario.-1.850-3.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 1.375/1990, a instancia de La Caixa (justicia gratuita), representada por el Procurador don Gabriel Buades Salom, contra don Miguel Bestard Guarido y doña Isabel Contreras Morillas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, su señoría ilustrísima ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a la parte demandada que luego se relacionará, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de mayo próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de junio próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 6 de julio próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera.-El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.-Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 0470/000/17 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.-Podrá licitarse en la calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Septima.-Asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, destinándose sin embargo el precio del remate a su extinción, previa la pertinente liquidación de cargas.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.-Número 69 de orden. Planta primera, puerta segunda, escalera I. Destino: Vivienda. Superficie: 97,56 metros cuadrados; galería lavadero, 5,39 metros cuadrados, y terraza de 5 metros 4 decímetros cuadrados. Forma parte de un edificio ubicado en la manzana quinta de la urbanización «Eusebio

Estrada», sita en la calle Eusebio Estrada, Camino Viejo de Bunyola, Jacinto Verdaguer, vía de Cintura y calle 246, de Palma. Se compone de vestíbulo de entrada, comedor, estar, cocina, pasillo, baño, aseo, tres dormitorios, galerías, lavadero y terraza. Su acceso se produce mediante puerta que abre al rellano de escalera y vestíbulo-ascensor. Inscrita al tomo 1.421, libro 87, folio 70, finca 51.123. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.903-A.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.314/1985-2-M, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don José Francisco Ramis de Ayreflor, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares (beneficio justicia gratuita), contra doña Antonia Pericás Castell y don Damián Tous Ferretjans, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, doña Antonia Pericás Castell y don Damián Tous Ferretjans:

Número 99 de orden.-Vivienda tipo y puerta A o izquierda del piso sexto, con acceso por el zaguán general del edificio número 18 de la calle Antonio Marqués Marqués, de esta ciudad, y su escalera izquierda y pertinente ascensor. Mide 123 metros cuadrados útiles y 149,92 metros cuadrados construidos, y vista desde dicha vía, linda: Por frente, con su vuelo; por la izquierda, como la total (terrenos de sucesores de Antonio Mulet Ferragut y otros de Lucas Morell Simonet); por la derecha, dicho descubierto, escalera y la vivienda B o centro de la misma planta, y por el fondo, con vuelo del patio posterior o terraza del piso primero.

Inscripción: Es la finca 3.144, al folio 152, tomo 1.375 archivo, libro 70 de Palma VI, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, 1.º, el próximo día 4 de junio de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 7.674.800 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 045100017131485, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de julio de 1992, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre de 1992, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de marzo de 1992.—El Magistrado.—El Secretario.—1.882-A.

★

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en la ciudad de Palma de Mallorca, a 11 de marzo de 1992.—Constando en el presente procedimiento de ejecución judicial sumaria, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 12/1992 en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por el Procurador señor Buades Salom, contra Ute Emig, con domicilio en la urbanización de Paguera, calle Magraner, número 10, Calviá, que han transcurrido más de treinta días desde el requerimiento de pago a dicho deudor, y no habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores, por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración escriturada de la finca en 16.340.000 pesetas; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 16 de junio, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de julio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado, antes del inicio de la licitación, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Notifíquese personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia, sirva a tal efecto su verificación edictal.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Urbana.—Casa-chalé de una sola planta, de 120 metros cuadrados de superficie, más otros 15 metros cuadrados de terraza cubierta. Tiene, además, un garaje de 20 metros cuadrados. Se compone de dos dormitorios, un baño, una cocina con despensa y lavadero y una sala de estar-comedor. Sus linderos coinciden con los del solar, y la superficie no edificada de éste se destina a jardín.

Dicha casa se halla edificada sobre una porción de terreno destinada a la edificación, comprensiva del solar número 1 de la manzana VII del plano de urbanización «Pla de Paguera», en término de Calviá; que mide unos 400 metros cuadrados, y linda: Al norte, con la calle Manzano, hoy calle Pozo; al sur, con solar número 12; al este, con el solar número 2, y al oeste, con la calle Almendro, actualmente calle Magraner. Inscrita al folio 152, tomo 2.371, libro 815 de Calviá, finca 14.031-N, inscripciones tercera y cuarta.

Valor de tasación: 16.340.000 pesetas.

La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Palma a 11 de marzo de 1992.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—1.878-A.

PAMPLONA

Edicto

Doña Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 29 de junio, 23 de julio y 23 de septiembre del año en curso tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda o tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, los cuales fueron embargados a don José María Oscoz Sesma, en juicio ejecutivo 608/1990-A, seguido contra doña María Jesús Martínez por Caja de Ahorros de Navarra, estando depositados en la persona de la demandada, con domicilio en calle Raimundo Lanás, sin número, de Milagro, y se hace constar que la Caja de Ahorros litiga con justicia gratuita:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta en la primera y segunda, y que la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con éste, el importe de la consignación del 20 por 100.

Tercero.—Que en la primera subasta sirve de tipo el importe del avalúo; en la segunda, dicho precio, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera no tiene sujeción a tipo.

Cuarto.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Autorización de transporte MDPN, correspondiente al camión tractor «Volvo», matrícula NA-8627-V. Valor de tasación: 1.500.000 pesetas.

Autorización de transporte MDPN, correspondiente al camión tractor «Volvo», matrícula NA-0395-W. Valor de tasación: 1.500.000 pesetas.

Autorización de transporte MDPN, correspondiente al camión tractor «Volvo», matrícula NA-5539-W. Valor de tasación: 1.500.000 pesetas.

Autorización de transporte MDPN, correspondiente al camión tractor «Volvo», matrícula NA-9660-W. Valor de tasación: 1.500.000 pesetas.

Autorización de transporte MDPN, correspondiente al camión tractor «Volvo», matrícula NA-2706-X. Valor de tasación: 1.500.000 pesetas.

Autorización de transporte MDPN, correspondiente al camión tractor «Volvo», matrícula NA-2438-Y. Valor de tasación: 1.500.000 pesetas.

Autorización de transporte MDPN, correspondiente al camión tractor «Volvo», matrícula NA-9516-W. Valor de tasación: 1.500.000 pesetas.

Autorizaciones de transporte TDN, correspondiente al camión tractor matrícula NA-8987-P, y MSN del semi-remolque NA-2898-R, que pueden refundirse en una sola autorización similar a las anteriores MDPN. Valor de tasación: 1.500.000 pesetas.

Total: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona.—La Magistrada-Juez Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal.—El Secretario.—1.889-A.

SEGOVIA

Edicto

Don José Arturo Fernández García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 404/1988, a instancia del Procurador don José Galache Alvarez, en nombre de «Setrisa, Sociedad Anónima», Entidad de Financiación, contra don José Antonio Serna García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán, propiedad de la demanda, siguientes:

Rústica, en Otero de Herreros, al sitio del Camino del Pozo; de 39 áreas. Linda: Norte, Rufina de la Calle; este, camino del Pozo, y oeste, heredero de Tomás del Barrio. Inscrita al tomo 3.044, libro 54, folio 123, finca 4.997, inscripción primera.

Tipo: 148.200 pesetas.

Urbana, en casco de Otero de Herreros, calle Cerrillo, número 10, compuesta de casa y huerta; de 10 áreas 80 centiáreas. Linda: Frente, calle Pastores; izquierda, entrando, con herederos de María Casado, con calle Cerrillo y María Casado, y fondo, Gonzalo Palomar. Inscrita al tomo 2.230, libro 40, folio 103, finca número 3.974, inscripción cuarta.

Tipo: 5.690.000 pesetas.

Inscritas ambas en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia.

Dicha subasta tendrá lugar el día 5 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 20, Palacio de Justicia, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No habiendo postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 2 de junio de 1992 y hora de las once de su mañana, la cual tendrá lugar con la rebaja del 25 por 100 y bajo las mismas condiciones que la primera.

Y no habiendo postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 30 de junio próximo y hora de las once de su mañana, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, manteniéndose para estas dos las demás condiciones de la primera y notificándose a la demandada, por correo certificado con acuse de recibo, el lugar, día y hora de dicha celebración.

Dado en Segovia, a 16 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, José Arturo Fernández García.—El Secretario.—3.422-D.

SEVILLA

Edictos

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia del número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por la Ley de 2 de diciembre de 1872, número 1.373/1991-3, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra «Turismo y Hoteles Andaluces, Sociedad Anónima», sobre venta en pública subasta de la finca sita en Sevilla, parcela E 3, Unidad de Actuación del Plan Especial del Sector S-1, Isla de la Cartuja, hotel «Príncipe de Asturias», que es la número 9.662 del Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla. En dichos autos he acordado, por providencia de esta fecha, notificar por medio de edictos la existencia del presente procedimiento, a los efectos de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a los sucesivos endosatarios o tenedores legítimos de una letra de cambio, número A00153039, con vencimiento 31 de mayo de 1991, por importe de 182.893.579 pesetas, y por la cantidad de 51.868.074 pesetas para costas, que fue garantizada mediante hipoteca sobre la finca mencionada; e igualmente a los sucesivos endosatarios o tenedores legítimos de otra letra de cambio, número A00151533, con vencimiento 31 de mayo de 1991, por importe de 290.709.935 pesetas, y por la cantidad de 87.212.980 pesetas para costas, garantizada igualmente con hipoteca sobre la finca descrita.

Dado en Sevilla a 13 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—3.426-D.

★

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 851/1990, promovido por Banco Hipotecario de España, contra «Ceresur, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de mayo próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 18.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de junio próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de julio próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y

los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Dos naves industriales adosadas una a otra con dos vertientes de 1.020 metros cada una, de una sola planta, con puerta de acceso cada una de ellas independiente a zona comunal donde tiene su entrada. Está situada en el pago de Las Canteras, término de Utrera, sin número de gobierno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al folio 4 del tomo 1.086 del archivo, libro 377 de Utrera, finca 17.143.

Dado en Sevilla a 5 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—3.425-D.

★

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez sustituto de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos juicio de venta en subasta pública, seguidos en este Juzgado con el número 1.051/1991-4-S, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Galán Pulido, se saca a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de quince días y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 16 de junio, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 5.960.000 de pesetas en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en Mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 7 de julio, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 28 de julio, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que sale a subasta

Finca sita en la calle Constructora Naval, 9, de San Fernando (Cádiz), edificio «Residencial Centro»: Vivienda en planta cuarta, tipo T2, letra B. Ocupa una superficie útil según la cédula de 75 metros 19 decímetros cuadrados. Consta de «hall», cocina con

tendedero, cuarto de baño, salón-comedor y tres dormitorios. Linda: Frente, con rellano de escalera y vivienda letra A de su misma planta; derecha, entrando, con vuelo sobre espacios libres de la urbanización; izquierda, con hueco de ascensor y vivienda letra C de su misma planta, y fondo, con espacios libres de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando en el libro 558, folio 151, finca número 24.215, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 10 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—El Secretario.—3.423-D.

TARRAGONA

Edictos

Don Florencio Izquierdo Calpe, Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Tarragona,

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario hipotecario, número 393/1991, que sobre reclamación de 6.498.793 pesetas de principal, más 1.180.000 pesetas de intereses, se sigue en este Juzgado, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación de la Procuradora señora Espejo Iglesias, contra don Max Louis Pelat y doña Anne Marie Pelat, se ha acordado sacar a subasta los bienes que posteriormente se reseñarán.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de mayo de 1992, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose para ello el 10 de junio de 1992, e igualmente, una tercera, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 8 de julio de 1992. Todos los señalamientos serán a las diez horas. El valor por el que es sacada a subasta es el de 8.440.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo a la subasta, excepto respecto a la tercera, que será igual al de la anterior; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, conforme preceptúa dicho artículo.

La certificación de cargas y los autos se encuentran en la Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, caso de que las hubiere, las cuales continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso, para la celebración de subastas. Al estar los demandados en ignorado paradero, que sirva de notificación a los mismos.

El inmueble a subastar es:

Apartamento número 504, entidad 59, tipo B, planta 5.ª, bloque denominado «Cye 4», en primera fase, término de Vilaseca, partida Pineda o Arenal; se compone de vestíbulo, comedor-estar-cocina, dos dormitorios, baño y terraza. De cabida 59,44 metros cuadrados. Linda: Al frente, entrando al departamento, paso; derecha e izquierda, departamentos contiguos, y al fondo, espacio libre. Tiene arriba y debajo las plantas sexta y cuarta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, al tomo 824, folio 26, finca 15.911.

Dado en Tarragona a 13 de febrero de 1992.—El Juez, Florencio Izquierdo Calpe.—El Secretario.—1.855-3.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 295/1991, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pènsions de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra «Construcciones y Venta Girona, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de octubre de 1992, a las doce horas, por el tipo fijado en la escritura de préstamo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 3 de noviembre de 1992, a las doce horas, por el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 1 de diciembre de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 15.755.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación: La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del BBV. Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que se subasta es la siguiente:

Urbana.—Finca número 20. Apartamento E, en término de Peñíscola, partida Mercera, en las plantas sexta y séptima, dúplex. Ambas plantas están unidas por medio de escalera interior. Tiene una superficie útil, entre ambas plantas, de 100 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, dos baños, tres dormitorios, cocina, distribuidor y amplias terrazas. Linda: Al frente, con rellano de planta; derecha, entrando, con dúplex F; izquierda, con el resto al norte, y fondo, con resto al este. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 666, folio 35, finca número 15.098.

Dado en Tarragona a 3 de marzo de 1992.—El Secretario.—1.905-A.

TERRASSA

Edicto

Doña Angeles Gil Marqués, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona).

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 451/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Pedro Jofresa Vellsola, doña María Teresa Beltrán Roca y «Egartex, Sociedad Anónima», en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 5 de mayo de 1992, a las doce horas, por lotes separados, en su caso, los bienes embargados a don Pedro Jofresa Vellsola y doña María Teresa Beltrán Roca.

Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 9 de junio de 1992, a las doce horas.

Y que, para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 7 de julio de 1992, a las doce horas, celebrándose las mismas bajo las condiciones prevenidas en el artículo 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil siguientes:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores acreditar haber depositado previamente en la cuenta judicial del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 6260, de Terrassa, número 865/0000/10/045189, una suma igual, como mínimo, al 20 por 100 de precio de valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, previa consignación de aquel depósito en los términos indicados; que el remate podrá cederse a terceros; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan de manifiesto en Secretaría, a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana 13.—Vivienda en la planta ático de la casa número 28 de la calle Pedro de Fices, de esta ciudad de Terrassa; de superficie útil edificada de 125,690 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Terrassa, al libro 409 de la sección segunda, folio 219, de la finca 22.855. Valorada en la suma de 9.035.350 pesetas.

Dado en Terrassa (Barcelona) a 10 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, Angeles Gil Marqués.—El Secretario.—3.439-D.

TUDELA

Edicto

Don Juan José Cobo Plana, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Tudela,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 93/1990, seguidos a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bozal de Aróstegui, contra don Francisco Borobia García, vecino de Cortes (Navarra), sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 4 de mayo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de junio, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 29 de junio y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 3.184, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Tudela, presentado el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores confirmarse con ellos sin derecho a exigir ningún otro, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Casa de planta baja y otra elevada con patio descubierta, situada en Cortes, calle José Antonio, número 24. Ocupa una superficie total de 115 metros cuadrados de los que 105 corresponden a la parte cubierta y los restantes 10 metros cuadrados a patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 2.557, folio 124, finca número 4.419-N. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Tudela a 12 de marzo de 1992.—El Juez, Juan José Cobo Plana.—La Secretaria.—3.395-D.

VALENCIA

Edictos

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 20 de Valencia.

Hago saber: Que en expediente 211 de 1992 de suspensión de pagos de «Bianco e Blu, Sociedad Anónima», con domicilio social en Valencia, calle Rascaña, número 14, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al tomo 1.845, general, y 1.164 de la Sección tercera del libro de sociedades, folio 14, hoja número 11.976; por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos, acordándose la intervención de las operaciones y nombrándose Interventores a los Profesores Mercantiles de esta vecindad don Vicente Andréu Fajardo y don Gaspar Romero Aguilar, y en representación de los acreedores a «Textiles D'Agostino, Sociedad Anónima», lo que se hace saber a los fines establecidos en el artículo 4 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Valencia a 17 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—1.791-10.

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía-reclamación de cantidad, número 488/1990, promovidos por don Amando Galiana Sabater, representado por el Procurador don Onofre Marmeneu Laguna, contra don Vicente Seguí Pastor y don Enrique Seguí Pastor, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha acordado el día 11 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100 del tipo mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana calle Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 9 de junio, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 1 de julio, a las once horas.

Bienes que se subastan

Los derechos que ostenta don Amando Galiana Sabater consistentes en el 25 por 100 sobre la patente de inversión número 8802473, inscrita en el Registro de la Propiedad de España, cualquiera que sea el país en el que la misma se hubiera inscrito, entre ellos Europa, número de solicitud de patente 89560003, de fecha 25 de julio de 1989.

Valorados a efectos de subasta en 21.432.165 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.-El Secretario.-1.835-5.

★

Conforme a lo ordenado por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de esta ciudad, en el expediente de suspensión de pagos de la mercantil «Viajes Meliá, Sociedad Anónima», promovido en su nombre por el Procurador don Javier Roldán García, que se sigue en este Juzgado bajo el número 149/1992, dedicada a todos los servicios de agencia de viajes turísticos, y domiciliada en Valencia, calle de la Paz, número 41, por medio de este edicto se hace público que por providencia de 24 de febrero de este año se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la citada mercantil, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones y designándose para el cargo de Interventores a don José Antonio Conca Higón y don Francisco José Conca Higón y la acreedora «Siemens-Nixdorf, Sociedad Anónima».

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y en particular en su artículo 9, libro el presente.

Dado en Valencia a 2 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-1.795-5.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.767/1983, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia del Procurador don Germán Caamaño Suevos, en representación de «Banco Espa-

ñol de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Angeles Vaquero-Ferri, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

Primer lote:

Vivienda sita en Torrente, calle Gómez Ferrer, número 3, 5.º piso, de una superficie de 107,42 metros cuadrados. Linda con referencia a su puerta de entrada, derecha, entrando, con Evaristo Baixauli; izquierda, con Ramón Puig; fondo, calle Gómez Ferrer. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente I al libro 365, folio 184, finca número 28.795.

Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

Parcela en Santo Domingo, urbanización «Cumbre de Calicanto», en Chiva. Linda: Norte y oeste, con resto de la finca poder de la urbanización «Calicanto»; sur, con camino o calle, y este, con propiedad de Francisco Navarro Almerich. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 364, libro 106 de Chiva, folio 87, finca número 15.846, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Navarro Reverter, el próximo día 4 de junio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el presupuestado para cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de julio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de septiembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.-Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 LEC, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 6 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.798-5.

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.109/91, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Antonio Mena García y otros, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 11 de junio de 1992, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 1.161.720 pesetas la finca 12.994 y de 16.990.820 pesetas la finca 12.996.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 10 de julio de 1992, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 11 de septiembre de 1992, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan las reglas 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente 4486 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia calle Colón, 39, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Fincas de que se trata

Primer lote:

Una séptima parte de local comercial en planta sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, tomo 1.607, libro 215 de Albacete, sección segunda, folio 171, finca 12.994.

Segundo lote:

Vivienda en planta primera de viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, sección segunda, folio 157, finca 12.996.

Dado en Valencia a 10 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.800-5.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este procedimiento de venta en pública subasta, que se sigue en este Juzgado, bajo el número 1.522/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Egea Llácer, contra don José Ramón Sánchez Hurtado y doña Maribel Galán Domenech, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 8 de mayo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado,

sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1-9, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Servirá de tipo de subasta la cantidad de 3.408.000 pesetas, fijada a tal fin en la escritura de préstamo con hipoteca, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir algunos otros.

Tercera.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-La subasta se realizará ante este Juzgado, una vez transcurridos los quince días desde la publicación de los edictos, artículos 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 y 1.502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya», urbana Colón, número de cuenta 4.448, el 20 por 100 preceptivo, reservándose en depósitos las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a los efectos de que si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.-La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872.

Séptima.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 8 de junio de 1992, a las doce horas, con rebaja en esta segunda subasta del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera, ésta sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de julio de 1992, a las doce horas de su mañana.

Octava.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Novena.-A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Finca número 11. Vivienda tipo C, izquierda, en la primera planta del edificio sito en Peñíscola, calle sin nombre, esquina a calle Camino de Peñíscola, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, tomo 444, libro 76, folio 39, finca número 8.766. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.408.000 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.793-10.

★

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 167/1991, a instancias del Procurador de los Tribunales

les don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña María Alapont San Félix, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 15 de mayo de 1992, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 17 de junio siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

En prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en Valencia, calle Colón, número 39, o en la sucursal abierta de dicho Banco en el edificio de los Juzgados, cuenta número 4483, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite dicha consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes que se subastan

Lote 1. Una casa sita en la Vega de Valencia, partida de Castellar, calle Cristo del Refugio, número 22, hoy 22 de policía; su área es de 2.500 palmos cuadrados, o sea 128 metros 25 decímetros 46 centímetros cuadrados; compuesta de planta baja, con dos cuartos, cocina, poseso, corral y planta alta, destinada a granero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 11 al tomo 1.512, libro 79, sección 5, folio 135, finca 4.983.

Tasada en 3.620.000 pesetas.

Lote 2. Un campo de tierra arrozal en término de Sueca, partida del Estell, de 6 hanegadas 22 brazas, igual a 50 áreas 77 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.495, libro 782, folio 104, finca 23.537.

Tasada en 1.963.850 pesetas.

Lote 3. Cuatro hanegadas, o sea 33 áreas 24 centiáreas de tierra inculca o brozas, situada en la Isla de Estell, del término de Sueca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.495, libro 782, folio 106, finca 23.411.

Tasada en 1.224.150 pesetas.

Dado en Valencia a 11 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.-El Secretario.-1.796-5.

★

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 63/1991, se tramita juicio de procedimiento sumario

hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Manuel Cerveró Martí, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Investigación y Sistemas Electrónicos de Seguridad, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 1 de septiembre de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia calle Colón, cuenta corriente número 4443, por establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de octubre de 1992, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 5 de noviembre de 1992, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

1.º Un pedazo de secano sito en Cañete, en la partida de Cerrada o Peñarrubia; de cabida 1 fanega, equivalente a 64 áreas 39 centiáreas. Inscrición: Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo 1.062, libro 5 de Cañete, folio 26, finca 198, inscripción sexta.

Precio pactado a efectos de la primera subasta: 153.000 pesetas.

2.º Otro pedazo de secano sito en Cañete, en la partida de la Carrascosa; de 2 almudes y medio de cabida, equivalente a 80 áreas 49 centiáreas. Inscrición: Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo 1.062, libro 5 de Cañete, folio 27, finca 199, inscripción sexta.

Precio pactado a efectos de la primera subasta: 180.000 pesetas.

3.º Otro pedazo de secano sito en Cañete, en la partida de la Yuncilla; de 1 almud y medio de cabida, equivalente a 48 áreas 29 centiáreas. Inscrición: Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo 1.062, libro 5 de Cañete, folio 28, finca 200, inscripción sexta.

Precio pactado a efectos de la primera subasta: 111.600 pesetas.

4.º Otro pedazo de tierra sito en Cañete, en la Rambla de las Salinas, de tierra de secano; de 2 almudes de cabida, equivalente a 64 áreas 39 centiáreas. Inscrición: Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo 1.062, libro 5 de Cañete, folio 29, finca 201, inscripción sexta.

Precio pactado a efectos de la primera subasta: 147.600 pesetas.

5.º Otro pedazo de tierra sito en Cañete, en el Rincón de las Salinas, de tierra de secano; compren-

sivo de 6 almudes de cabida, equivalente a 193 áreas 16 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cuenca, al tomo 1.062, libro 5 de Cañete, folio 30, finca 202, inscripción sexta.

Precio pactado a efectos de la primera subasta: 648.000 pesetas.

6.º Otro pedazo de tierra sito en Cañete, en la partida del Pozo del Picazo; comprensivo de 5 almudes, de tierra seco, equivalentes a 160 áreas 97 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cuenca, al tomo 1.062, libro 5 de Cañete, folio 31, finca 203, inscripción sexta.

Precio pactado a efectos de la primera subasta: 372.600 pesetas.

7.º Otro pedazo de tierra sito en Cañete, de tierra seco, en la partida de la Rambla Honda; de 3 almudes de cabida, equivalente a 96 áreas 58 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cuenca, al tomo 1.062, libro 5 de Cañete, folio 32, finca 204, inscripción sexta.

Precio pactado a efectos de la primera subasta: 223.200 pesetas.

8.º Otro pedazo de tierra sito en Cañete, de seco, en la partida de las Tres Sendas; de almud y medio de cabida, equivalente a 48 áreas 29 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cuenca, al tomo 1.062, libro 5 de Cañete, folio 34, finca 206, inscripción sexta.

Precio pactado a efectos de la primera subasta: 111.600 pesetas.

9.º Pedazo de tierra sito en Cañete, en la partida del Campillo, frente al Cementerio; de 1 fanega de cabida, equivalente a 64 áreas 39 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cuenca, al tomo 1.062, libro 5 de Cañete, folio 35, finca 206, inscripción sexta.

Precio pactado a efectos de la primera subasta: 149.400 pesetas.

10. Pedazo de tierra regadío sito en Cañete, en la partida de Valdecampillos; de 3 celemines de cabida, equivalentes a 69 áreas 75 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo 1.062, libro 5 de Cañete, folio 36, finca 208 duplicado, inscripción sexta.

Precio pactado a efectos de la primera subasta: 136.800 pesetas.

11. Pedazo de tierra regadío sito en Cañete, en la partida de Valdecampillos; de 5 celemines de cabida, equivalentes a 26 áreas 80 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo 1.062, libro 5 de Cañete, folio 37, finca 209, inscripción sexta.

Precio pactado a efectos de la primera subasta: 54.000 pesetas.

12. Pedazo de tierra sito en Cañete, partida del Collado Rubio; comprensivo de 12 almudes de cabida, equivalentes a 86 áreas 34 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo 1.062, libro 5 de Cañete, folio 38, finca 210, inscripción sexta.

Precio pactado a efectos de la primera subasta: 1.341.000 pesetas.

13. Pedazo de tierra regadío sito en Cañete, partida de Vadillo, con una noguera; comprensivo de 5 celemines, equivalentes a 26 áreas 80 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo 1.062, libro 5 de Cañete, folio 39, finca 211, inscripción sexta.

Precio pactado a efectos de la primera subasta: 97.200 pesetas.

14. Una mitad indivisa en pleno dominio y la nuda propiedad de la restante mitad de un pedazo de tierra de regadío, sito en Cañete, partida de las Ferradas; de 3 celemines de cabida, equivalentes a 16 áreas 8 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo 1.062, libro 5 de Cañete, folio 41, finca 212, inscripción sexta.

Precio pactado a efectos de la primera subasta: 59.400 pesetas.

15. Una mitad indivisa en pleno dominio y la nuda propiedad de la restante mitad de un predio de tierra de regadío, sito en Cañete, partida de la Huerta del Río de los Canales; de 5 celemines de cabida, equivalentes a 26 áreas 80 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo 1.062, libro 5 de Cañete, folio 42, finca 213, inscripción sexta.

Precio pactado a efectos de la primera subasta: 135.000 pesetas.

16. Una mitad indivisa en pleno dominio y la nuda propiedad de la restante mitad de otro predio, término de Cañete, partida de la Vega de Arriba, tierra regadío; comprensivo de 5 celemines de cabida, equivalentes a 16 áreas 80 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo 1.062, libro 5 de Cañete, folio 43, finca 214, inscripción sexta.

Precio pactado a efectos de la primera subasta: 84.600 pesetas.

17. Una mitad indivisa en pleno dominio y la nuda propiedad de la restante mitad de otro predio de tierra regadío, en dicho término y partida, sito en Cañete; comprensivo de 1 almud, equivalente a 32 áreas 19 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo 1.062, libro 5 de Cañete, folio 45, finca 217, inscripción sexta.

Precio pactado a efectos de la primera subasta: 162.000 pesetas.

18. Una mitad indivisa en pleno dominio y la nuda propiedad de la restante mitad de un pedazo en la partida de la Cruz del Mitagro; comprensivo de 4 almudes de tierra de regadío, equivalentes a 128 áreas 78 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo 1.062, libro 5 de Cañete, folio 46, finca 218, inscripción sexta.

Precio pactado a efectos de la primera subasta: 763.200 pesetas.

19. Una mitad indivisa en pleno dominio y la nuda propiedad de la restante mitad de otro predio de tierra seco, sito en Cañete, partida de los Valladares; comprensivo de 12 almudes de sembradora, equivalentes a 386 áreas 34 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo 1.062, libro 5 de Cañete, folio 47, finca 219, inscripción sexta.

Precio pactado a efectos de la primera subasta: 2.149.200 pesetas.

20. Una mitad indivisa en pleno dominio y la nuda propiedad de la restante mitad de otro predio sito en Cañete, partida de los Pinos del Remolino, de tierra seco; de 3 almudes y medio de cabida, equivalentes a 112 áreas 38 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo 1.062, libro 5 de Cañete, folio 48, finca 220 duplicado, inscripción sexta.

Precio pactado a efectos de la primera subasta: 275.400 pesetas.

21. Una mitad indivisa en pleno dominio y la nuda propiedad de la restante mitad de otro predio de tierra seco, sito en Cañete, en la partida del Canalón del Gato; de 3 almudes de cabida, equivalentes a 96 áreas 58 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo 1.062, libro 5 de Cañete, folio 49, finca 221, inscripción sexta.

Precio pactado a efectos de la primera subasta: 235.800 pesetas.

22. Una mitad indivisa en pleno dominio y la nuda propiedad de la restante mitad de otro pedazo de tierra regadío sito en Cañete, partida del Riachuelo; comprensivo de 3 celemines, equivalentes a 16 áreas 10 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo 1.062, libro 5 de Cañete, folio 50, finca 222, inscripción sexta.

Precio pactado a efectos de la primera subasta: 72.000 pesetas.

23. Una mitad indivisa en pleno dominio y la nuda propiedad de la restante mitad de un pedazo de tierra seco, sito en Cañete, partida del Olmo del Chorreadero; de cabida 3 almudes, equivalentes a 96 áreas 58 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo 1.062, libro 5 de Cañete, folio 51, finca 223, inscripción sexta.

Precio pactado a efectos de la primera subasta: 235.800 pesetas.

24. Una mitad indivisa en pleno dominio y la nuda propiedad de la restante mitad de otro predio en el sitio denominado el Tollo, sito en Cañete; comprensivo de 3 almudes, de tierra seco, equivalentes a 96 áreas 58 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo 1.062, libro 5 de Cañete, folio 52, finca 225, inscripción sexta.

Precio pactado a efectos de la primera subasta: 235.800 pesetas.

25. Una mitad indivisa en pleno dominio y la nuda propiedad de la restante mitad de otro sitio en

Cañete, partida del Tormadal, del Tollo, con un corral; de cabida 3 almudes, equivalentes a 96 áreas 58 centiáreas, de tierra seco. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo 1.062, libro 5 de Cañete, folio 53, finca 225, inscripción sexta.

Precio pactado a efectos de la primera subasta: 23.400 pesetas.

26. Tierra sito en Cañete, en el término de Cabezueta; de almud y medio de cabida, equivalente a 40 áreas 29 centiáreas, de tierra de seco. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo 1.062, libro 5 de Cañete, folio 54 vuelto, finca 226, inscripción sexta.

Precio pactado a efectos de la primera subasta: 79.200 pesetas.

27. Tierra sito en Cañete, en el sitio denominado las Comparadas; de 1 almud de cabida, equivalente a 32 áreas 19 centiáreas, de tierra de seco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo 1.062, libro 5 de Cañete, folio 55, finca 227, inscripción sexta.

Precio pactado a efectos de la primera subasta: 81.000 pesetas.

28. Finca en la Vega, sito en Cañete; comprensiva de 5 celemines de tierra regadío, equivalentes a 26 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo 1.062, libro 5 de Cañete, folio 56, finca 228, inscripción sexta.

Precio pactado a efectos de la primera subasta: 118.800 pesetas.

29. Finca urbana. Una casa compuesta de planta baja, destinada a entrada y cuadra, y dos patios altos, destinados a habitación y granero, respectivamente, en la plaza de las Eras, número 10. Inscripción: Pendiente de inscripción. Respecto de un título previo, en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo 1.062, libro 5 de Cañete, folio 46, finca 229, inscripción quinta.

Precio pactado a efectos de la primera subasta: 7.677.000 pesetas.

30. Una casa sito en Cañete, compuesta de planta baja, destinada a cuadra y corral, con dos entradas y dos pisos altos, destinados a vivienda y granero, respectivamente, situada en Cañete, calle Don Alvaro de Luna, número 20, por donde tiene una entrada, y plaza de las Eras, número 8, por donde tiene otra entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo 1.062, libro 5 de Cañete, folio 57, finca 230, inscripción sexta.

Precio pactado a efectos de la primera subasta: 13.197.600 pesetas.

31. Una era de pan trillar y solar de un pajar derruido, sitos en término de Salvacañete, paraje del Cementerio Viejo; que tiene una extensión de 9 áreas 18 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo 1.141, libro 4 de Salvacañete, folio 2, finca 21, inscripción quinta.

Precio pactado a efectos de la primera subasta: 3.708.000 pesetas.

32. Un edificio destinado a fábrica de yesos, emplazado en la partida de los Cubos, en término de Salvacañete, con dos hornos, motor y trituradora, con terrenos adyacentes laborables y baldíos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo 1.141, libro 4 de Salvacañete, folio 3, finca 23, inscripción quinta.

Precio pactado a efectos de la primera subasta: 4.788.000 pesetas.

33. Un pedazo de tierra regadío en término de Salvacañete y paraje denominado la Vegetilla; de caber 10 áreas 60 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo 1.141, libro 4 de Salvacañete, folio 4, finca 24, inscripción quinta.

Precio pactado a efectos de la primera subasta: 68.000 pesetas.

34. Un pedazo de tierra regadío en término de Salvacañete y paraje denominado Pozo de la Esteba de la Vega; de caber 13 áreas 40 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo 1.141, libro 4 de Salvacañete, folio 5, finca 25, inscripción quinta.

Precio pactado a efectos de la primera subasta: 88.200 pesetas.

35. Un pedazo de tierra regadío en término de Salvacañete y paraje denominado la Covatilla; de caber 10 áreas 62 centiáreas. Inscrito en el Registro de

la Propiedad de Cuenca, tomo 1.141, libro 4 de Salvacánete, folio 6, finca 26, inscripción quinta.

Precio pactado a efectos de la primera subasta: 72.200 pesetas.

36. Finca denominada «Huerto de Vidab»; de 20 hanegadas 2 cuarterones 48 brazas, equivalentes a 1 hectárea 71 áreas 31 centiáreas de tierra seco campo, con riego mecánico, en término de Benifayó, partida de Chechena; que se compone de las parcelas de tierra que se pasa a describir, existiendo en dicha finca depósitos y canalizaciones que están sitas en el pozo y casa enclavados en la misma, para la distribución del agua que se extraía por un motor de aceite pesado, como luego se dirá, siendo la descripción de dichas parcelas o suertes de tierra como sigue:

a) Cuatro hanegadas y 8 brazas, o 33 áreas 57 centiáreas, de tierra seco campo, riego de noria, en término de Benifayó, partida de Chechena.

b) Once hanegadas 2 cuarterones 40 brazas, o sea, 96 áreas 15 centiáreas, de tierra seco campo, riego por elevación, situada en el mismo término y partida dichos, en la que existía un motor de aceite pesado, marca «Crossley», de potencia 31/34 HP, bomba centrífuga de 4.000 litros de rendimiento por minuto, con los accesorios correspondientes para la elevación de agua de esta finca y otros, con los depósitos y canalizaciones para la distribución de agua, situado todo ello en el pozo y casa enclavados y construidos en la misma finca, hoy riego eventual de otras fincas, existiendo únicamente los depósitos y canalizaciones y pozo sin explotación y casa.

c) Una hanegada y media, igual a 12 áreas 56 centiáreas, en el mismo término y partida que las dos anteriores, de tierra seco campo, riego eventual.

d) Una hanegada y dos cuarterones, o sea 12 áreas 46 centiáreas, en el mismo término y partida dichos, de tierra campo, riego eventual por elevación.

e) Dos hanegadas, o lo que haya, de tierra seco campo, riego por elevación, equivalentes a 16 áreas 62 centiáreas, situada en el mismo término y partida dichos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.719, libro 245 de Benifayó, folio 1, finca 10.165, inscripción quinta.

Precio pactado a efectos de la primera subasta: 21.240.000 pesetas.

37. Cinco hanegadas un cuartón tres brazas y 81 centésimas de otra, igual a 43 áreas 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.782, libro 253 de Benifayó, folio 139, finca 4.463, inscripción novena.

Precio pactado a efectos de la primera subasta: 3.726.000 pesetas.

Dado en Valencia a 11 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—1.790-10.

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.384/1991, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Bonifacia Moya González y don Rafael Navarro Bauset, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de junio de 1992 y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.100.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 23 de septiembre de 1992 y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de octubre de 1992 y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.^a y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4486, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia calle Colón, 39, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos precedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Inmueble que se subasta

Vivienda en cuarta planta alta, en calle San Valeriano, número 37, puerta número 9, en Torrent (Valencia). Tiene una superficie construida de 102,78 metros cuadrados, y superficie útil de 85,02 metros cuadrados.

Linda: Al frente, calle San Valeriano; derecha mirando a fachada, la vivienda puerta 17 del patio número 39 de la misma calle y patio interior de luces; a la izquierda, vivienda de la casa número 35 de la misma calle y patio de luces mancomunado entre ambos edificios; fondo, uno y otro patio de luces, hueco de escalera y pasillo de la planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent-1, tomo 2.298, libro 659 de Torrent, folio 101, finca número 34.290.

Dado en Valencia a 13 de marzo de 1992.—El Juez.—El Secretario.—1.792-10.

★

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 279/1991, se tramita juicio ejecutivo, instado por la Procuradora Carmen Rueda Armengot, en nombre y representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra Vicente Pascual Satorres Banacloy, «Lisuán, Sociedad Anónima», y «Libasa, Sociedad Limitada», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, en tres lotes, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 23 de septiembre de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia Juzgados, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de octubre de 1992, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 18 de noviembre de 1992, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero. Urbana, piso vivienda en el piso octavo, derecha, puerta 15, de una superficie de 83,77 metros cuadrados, sito en Valencia, calle Poeta Mas y Ros, número 116. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-VI al tomo 2.250, libro 612, folio 127, finca 14.739.

Tasado a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Lote segundo. Planta baja de la derecha entrando del edificio en la calle Denia, número 71, de Valencia. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-XII al tomo 1.545, libro 237, folio 93, finca 14.681.

Tasado a efectos de subasta en 4.750.000 pesetas.

Lote tercero. Local comercial en la planta baja, izquierda, del edificio sito en Valencia, en la calle Ingeniero Joaquín Benlloch, número 43. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-XII al tomo 1.504, libro 59, folio 120, finca 4.115.

Tasado a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 13 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—1.803-5.

★

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.090/1989, se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio, instado por la Procuradora doña María Consuelo Gomis Segarra, en nombre y representación de «Carnes Estrellas, Sociedad Anónima», contra don Pedro Guerrero Mancera, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 28 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Juzgados, sito en la avenida de Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de junio, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 23 de septiembre, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero: Una octava parte indivisa, más una sexta parte de una octava parte indivisa, de una tierra al sitio de Cabezo Gordo, de cabida 11 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra (Badajoz), libro 147, folio 86, finca número 10.467, inscripciones primera y segunda.

Valorada a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

Lote segundo: Una sexta parte indivisa de una tierra al sitio de Cabezo Gordo, de cabida 14 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra (Badajoz), libro 147, folio 83, finca número 10.466, inscripción segunda.

Valorada en 400.000 pesetas.

Lote tercero: Tierra al sitio de Cabezo Gordo, de cabida 14 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra (Badajoz), libro 147, folio 89, finca número 10.468, inscripción primera.

Valorada en 800.000 pesetas.

Lote cuarto: Casa en la calle Calvo Sotelo, número 5. Tiene una superficie de 320 metros cuadrados, sita en Zafra (Badajoz). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra, libro 50, folio 207, finca número 2.032, inscripción segunda.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 16 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—1.788-10.

★

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 356/1991, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don José-Luis Aranda Moltó, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra doña Sandra Araújo Souza, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 10 de junio de 1992, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón, 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como

bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de julio de 1992, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 22 de septiembre de 1992, a las once treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Lote único.—Urbana situada en edificio en la partida de Masamardá, dentro del plan parcial de ordenación urbana de la zona turística de Alboraya, polígono III, situada en calle L'Alquería, del Gat, abierta en terrenos de la finca matriz, donde se señala con el número 17, mide 5 metros 20 decímetros de fachada, ocupando la superficie total del solar, de 41 metros 98 decímetros cuadrados. Consta de 41,98 metros cuadrados. La superficie total es, pues, de 90,21 metros cuadrados, siendo éste el aprovechamiento urbanístico máximo atribuido al solar sobre el que se ha levantado el edificio, no pudiendo ser alterado por ningún concepto por los titulares o futuros del mismo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 13 al tomo 114 de Alboraya, folio 37, finca número 9.577, inscripción segunda. Linda, a contar desde la calle de la Alquería del Gat: Por el frente, dicha calle y finca señalada con el número 16 de la calle Alquería del Gat; derecha entrando, la denominada ronda del Port, que rodea la dársena; izquierda, finca señalada con el número 17 de la Alquería del Gat y la propia ronda del Port, y fondo, la denominada ronda del Port que bordea la dársena.

Valorada a efectos de subasta en 6.104.000 pesetas.

Dado en Valencia, 16 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—1.799-5.

★

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.019/1987, se tramita juicio ejecutivo, instado por la Procuradora doña María Luisa Izquierdo Tortosa, en nombre y representación de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Isabel Abril Falcó, don Miguel Alcántud Reines, doña Josefa Reines Machi, don José Alcántud Martínez, doña María Isabel Tomás García y don Manuel Mas Falcó, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 27 de mayo de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las

posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de junio de 1992, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 22 de septiembre de 1992, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda situada en la calle Músico Barbieri, número 7, 34a, de Valencia, interior derecha mirando a fachada, del piso noveno o ático. Linda: derecha, finca propiedad de los señores Pascual y Cuñat; izquierda, puerta 33 y escaleras; fondo, patio de luces. Mide aproximadamente 80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 2 al tomo 1.265, libro 149 de la sección cuarta de afueras, folio 153, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 5.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—1.797-5.

★

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 140/91, promovido por «Inversora Financiero Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra don Patricio Alvarez Alvarez y doña Ana María Casillas Sánchez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de junio próximo, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.562.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 21 de julio, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de septiembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda,

pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 448700018014091 de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Finca número 232. Vivienda posterior izquierda de la primera planta, mirando a fachada interior, puerta 5, que tiene su acceso por el zaguán número 7 de la calle Molinell, tipo G. Cuota: 0,28 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia 14 en el tomo 2.061, libro 428, folio 12, finca 48.294, inscripción quinta.

Dado en Valencia a 18 de marzo de 1992.-La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.-1.801-5.

★

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo-letras de cambio que se sigue en este Juzgado con el número 680/1990 a instancias del Procurador don Emilio Guillermo Sanz Osset, en nombre de Caja Rural de Valencia Castellana, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, contra don José Martorell Isern, doña Amelia Bernabéu Chorda, doña María Pilar Ramón Peris y don Roberto Máñez Bernabéu, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 30 de junio de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 29 de julio de 1992, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 29 de septiembre de 1992, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 50 por 100 del valor de los bienes es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán confor-

marse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

De la propiedad de don Roberto Máñez Bernabéu y doña María Pilar Ramón Peris:

1. Un camión marca «Renault» 110, matrícula V-1840-C.

Valorado en 250.000 pesetas.

De la propiedad de doña Elena Máñez y don Miquel y don José Martorell Isern:

1. Rústica. Tierra arrozal sita en el término Cotes, partida Azagador, con una superficie de 16 áreas 56 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 152, folio 203, finca 589, inscripción segunda.

Valorada en 520.000 pesetas.

2. Rústica. Tierra de huerta sita en el término de Cotes, partida Azagador, con una superficie de 6 áreas 38 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 152, folio 207, finca número 591, inscripción segunda.

Valorada en 270.000 pesetas.

3. Rústica. Tierra de arrozal sita en el término de Cotes, en la partida Azagador, con una superficie de 15 áreas 8 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 223, folio 100, finca número 868, inscripción tercera.

Valorada en 490.000 pesetas.

4. Urbana. Casa habitación sita en el término de Cárcer, calle la Iglesia, número 11, con una superficie de 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 64, folio 133, finca 281, inscripción quinta.

Valorada en 6.465.600 pesetas.

De la propiedad de don José Martorell Isern:

1. Tierra de arrozal sita en el término de Villanueva de Castellón, partida Palsain, con una superficie de 29 áreas 58 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 195, folio 138, finca número 5.200, inscripción cuarta.

Dado en Valencia a 20 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.-El Secretario.-1.802-5.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 782/1991, instado por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Francisco Coloma Navarro y doña Adela Mancebo Aldomar, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 21 de mayo de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 19 de junio y 20 de julio de 1992, a las once horas respectivamente, en el mismo lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca: para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaria,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el restante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4.448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla séptima, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote primero:

Vivienda sita en Almansa, en la calle de Pio Baroja, sin número, en planta baja del tipo G. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 928, libro 348, folio 159, finca 25.128, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.470.000 pesetas.

Lote segundo:

Vivienda sita en Almansa, en la calle Pio Baroja, sin número, en planta baja, del tipo H. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 928, libro 348, folio 62, finca 25.129, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.362.000 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-1.836-5.

★

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.267/1991, se tramita juicio de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Servicios y Diseños Inmobiliarios, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 1 de julio de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle Colón, 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora,

y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de septiembre de 1992, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 29 de octubre de 1992, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Una casa-habitación en construcción destinada a vivienda unifamiliar, sita en Requena, zona estación del ferrocarril, con frontera al este, calle en Proyecto, número 11 del grupo. Ocupa una superficie de 67 metros 21 decímetros cuadrados, siendo su fachada de 5 metros 17 centímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 893 del archivo, libro 307 del Ayuntamiento de Requena, folio 215, inscripción segunda, finca registral número 50.534. Valorada a efectos de subasta en 13.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—1.837-5.

VALLADOLID

Edictos

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 619/1991-B, seguido por el Procurador don José Luis Muñoz Santos, en nombre de «Banco Central, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por don Julián García Notario y otra, se ha acordado sacar a subasta las fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 25 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 25 de junio, a la misma hora, rebajándose el tipo y, por consiguiente, la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la Caja General de Depósitos.

Séptima.—Los gastos de adjudicación son a cargo del rematante.

Fincas objeto de subasta

1.ª Número 1. Vivienda tipo B, denominada «Bajo derecha», existente en la planta baja del edificio sito en Valladolid, en la calle Zapardiel, número 17. Ocupa una superficie construida de 48 metros 41 decímetros cuadrados y útil de 40 metros 87 decímetros cuadrados. Se compone de cocina, comedor-estar, aseo, tres dormitorios y despensa-tendedero. Linda: Por su frente o entrada, con descansillo de escalera, caja de ésta, portal y vivienda, bajo izquierda de esta misma planta; por la derecha, entrando, con la calle de su situación; por la izquierda, con la carretera de circunvalación, y por el fondo, con resto de la finca de que se segrega, destinado a terreno libre o zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, al tomo 1.985 del archivo, folio 139, finca número 24.871, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en 5.625.000 pesetas.

2.ª Tierra de secano, al pago de La Salceda, en término de La Pedraja de Portillo (Valladolid), de cabida 52 áreas. Linda: Al norte, de don Anacleto García; al sur, de don Anastasio Cantalapiedra; al este, de don Antonio Muñoz Pérez y otros, y al oeste, de don Honorio García y don Jesús Verdugo García. Pendiente de inscripción en el tomo 1.759, folio 228, finca número 7.054. Rectificada la descripción por escritura autorizada por el Notario de Valladolid don Eloy Menéndez Suárez, el día 10 de febrero de 1989, número 102 de su protocolo. Valorada, a efectos de subasta, en 2.250.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 14 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—3.357-D.



Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución hipotecaria del Banco Hipotecario de España de la Ley de 2 de diciembre de 1872, número 250/1991-B, seguido en este Juzgado por el Procurador don Jorge Rodríguez-Monsalve, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, y ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 12 de mayo de 1992, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad fijada a tal fin en la escritura de préstamo, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento al efecto fijado (Banco de Bilbao Vizcaya, oficina principal), el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de quince días, el día 1 de junio, y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que se pueda admitir postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, y con obligación

de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo, en la forma señalada anteriormente para la primera.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará una tercera, también por término de quince días, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes y la certificación del Registro de la Propiedad que los supla estarán de manifiesto en la Secretaría, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8.ª, y 133, párrafo segundo, de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

1.º Vivienda letra B de la planta 1.ª, con acceso por el portal I. Consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie útil de 71 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Frente, descansillo de escalera y vivienda letra C de la misma planta; derecha, entrando, vuelo sobre zona ajardinada y vivienda letra C de esta planta; izquierda, caja de escalera y patio de luces, y fondo, casas de Fermín Lajo y otros.

Cuota de participación, el 1,919 por 100. Inscrita al tomo 1.552, folio 14, finca 17.023, inscripción 1.ª

La finca sale a pública subasta por el tipo de 5.700.000 pesetas.

2.º Vivienda letra D de la planta 1.ª, con acceso por el portal I. Consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie útil de 88 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Frente, descansillo de escalera, piso letra O, y patio de luces; derecha, entrando, descansillo de escalera y vivienda letra A de esta planta y hueco de ascensor; izquierda, patio de luces y vivienda letra E de esta planta, del portal 2, y fondo, calle Villanueva.

Cuota de participación, el 2,361 por 100. Inscrita al tomo 1.552, folio 18, finca 17.025, inscripción 1.ª

La finca sale a pública subasta por el tipo de 7.000.000 de pesetas.

3.º Vivienda letra B de la planta 2.ª, con acceso por el portal I, con las mismas habitaciones, servicio, superficie y linderos que la vivienda letra B, descrita bajo el número 3 de orden (corresponde a la primera de esta relación).

Cuota de participación, el 1,919 por 100. Inscrita al tomo 1.552, folio 30, finca 17.031.

La finca sale a pública subasta por el tipo de 5.680.000 pesetas.

4.º Vivienda letra B de la planta 3.ª, con acceso por el portal I; con las mismas habitaciones, servicios, superficie y linderos que la vivienda número 3 de orden (corresponde a la primera de esta relación).

Cuota de participación, el 1,919 por 100. Inscrita al tomo 1.552, folio 76, finca 17.039, inscripción 1.ª

La finca sale a pública subasta por el tipo de 5.680.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 24 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—El Secretario.—1.856-3.

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución hipotecaria del Banco Hipotecario de España de la Ley de 2 de diciembre de 1872, número 287/1991, seguido en este Juzgado por el Procurador don Jorge Rodríguez-Monsalve, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, y ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 11 de mayo de 1992, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad fijada a tal fin en la escritura de préstamo, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento al efecto fijado (Banco de Bilbao Vizcaya, oficina principal), el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta se celebrará la segunda, por otro término de quince días, el día 29 de mayo, y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 fijado para la primera, sin que se pueda admitir postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, y con obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo, en la forma señalada anteriormente para la primera.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará una tercera, también por término de quince días, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes y la certificación del Registro de la Propiedad que los supla estarán de manifiesto en la Secretaría, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8.ª, y 133, párrafo segundo, de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Rústica.—Tierra en término municipal de Navacerreros, al sitio de «Cabezuelo o Eras de Arriba» (Salamanca), de primera calidad y regadío, de 28 áreas 56 centiáreas, que linda: Norte, Sebastián Hernández y Asunción García; sur, Antolín García y Enrique Hernández; este, camino, y oeste, Antolín García y María Dolores Gómez-Rodulfo Gómez.

En esta finca existen las siguientes edificaciones:

A. Casa vivienda de planta baja, compuesta de porche, «hall», salón-comedor, cuarto de baño y aseo, cocina y tres dormitorios. Ocupa una superficie de 162 metros 90 decímetros cuadrados, de los que 41 metros 40 decímetros cuadrados corresponden al porche, y 121 metros 50 decímetros cuadrados a la

casa-vivienda propiamente dicha. Las medidas consignadas corresponden a la superficie construida. Tiene su entrada por la fachada y oeste y linda por todos sus puntos con la finca donde se halla enclavada.

B. Garaje con leñera, de planta baja, con una superficie de 100 metros 34 decímetros cuadrados, que linda: Norte, Sebastián Hernández; sur y oeste, con la finca de donde se halla enclavado, y este, con camino.

La finca sale a pública subasta por el tipo de 6.635.540 pesetas.

Dado en Valladolid a 24 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaría.—1.823-3.

VIGO

Edicto

José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo.

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 381 de 1991, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de Vigo, domiciliado en Vigo, calle García Barbón, 1-3, representado por el Procurador señor Barros Sieiro, contra doña Deolinda Fernández Vila, vecinos de Tuy, edificio denominado «Roma», planta baja, sito en la avenida Veintiséis de Julio, hoy avenida de la Concordia, sin número, calle, para la efectividad de un crédito hipotecario constituido a medio de escritura pública de fecha 15 de enero de 1988, otorgada ante el Notario de Tuy, con el número 64 de su protocolo, el cual asciende a la suma de 6.000.000 de pesetas.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes hipotecados que al final se relacionarán:

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 4 de mayo de 1992, y hora de las doce treinta.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 1 de julio siguiente, y hora de las doce treinta.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio del mismo año, y hora de las doce treinta.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 11.400.000 pesetas, y para la segunda, el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bien hipotecado

Número 3. Planta baja A. Ocupa la superficie de 319 metros cuadrados. Linda: Frente, avenida de

Veintiséis de Julio, hoy de la Concordia, portal de acceso a la planta primera y en longitudes de 4 metros 40 centímetros y 1 metro, 50 centímetros la planta baja B, que se describe a continuación; espelada, resto de terreno donde fue construido el edificio; derecha, antes Manuel Pita Gerreiro, hoy Enrique Martínez Núñez, y el bajo B, éste en longitudes de 6 metros 10 centímetros y 5 metros 90 centímetros; izquierda, Miguel Dagá Escribano y portal de acceso a la planta primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy al tomo 730, libro 163, folio 57, finca número 18.170. Al mismo tiempo se notifica en forma legal a dichos demandados el señalamiento de las subastas.

Dado en Vigo a 6 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—3.486-D.

VILLAGARCIA DE AROSA

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción número 2, de conformidad con la providencia dictada con ésta en el juicio de faltas número 211/1991, seguido por daños e insultos, por medio de la presente cítese a María de los Angeles Mayoral Ascensi para el día 14 de mayo y hora de las diez quince, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en rúa Alcalde Rey Daviña, 28, 1, con el fin de asistir a la celebración del juicio oral, en calidad de Dte./ddo., debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en Villagarcía de Arosa a 20 de marzo de 1992.—La Secretaria.—4.760-E.

★

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción número 2, de conformidad con la providencia dictada con ésta en el juicio de faltas número 1.436/1989, seguido por lesiones y daños en tráfico, por medio de la presente cítese a Lorenzo Núñez Sincero para el día 14 de mayo, y hora de las diez, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en rúa Alcalde Rey Daviña, 28, 1, con el fin de asistir a la celebración del juicio oral, en calidad de Dte./ddo., debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en Villagarcía de Arosa a 20 de marzo de 1992.—La Secretaria.—4.759-E.

VITORIA-GASTEIZ

Edictos

Don Juan Miguel Iriarte Barberena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 747/1991, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Vital», contra Lorenzo García Revuelta y María Angeles Sánchez González, en reclamación de crédito hipotecario; en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 490571/8, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de junio, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra A de la planta 2.ª de la casa número 4 de la calle Paula Montal, de Vitoria. Precio de salida de la primera subasta: 5.700.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 28 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Miguel Iriarte Barberena.-El Secretario.-1.857-3.

★

Don Eduardo Mata Mondela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 58/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Vitoria», contra doña Felisa Braceras Vivanco, don Felicísimo Rojo Largo y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de mayo de 1992, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0010, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de junio de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 del mes de junio de 1992, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda número 4, izquierda, de la casa número 15 de la calle Paraguay de Vitoria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria número 4, libro 502, tomo 3.938, folio 185, finca número 21.637.

Como de la propiedad de doña Felisa Braceras Vivanco y don Felicísimo Rojo Largo.

Tasada pericialmente en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 18 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Eduardo Mata Mondela.-El Secretario.-1.809-3.

★

Don José Jaime Tapia Parreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz, .

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 596/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Primitivo Gz. de Langarica Arrizabalaga y don Enrique López García, contra doña Marina Guerrero Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de mayo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 000400018059691, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del

Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de junio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de julio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha del piso tercero de la casa sita en Vitoria, señalada con el número 8, de la calle San Prudencio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vitoria, al tomo 655, folio 165, finca 50.723, inscripción tercera. El tipo de subasta es de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 20 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, José Jaime Tapia Parreño.-El Secretario.-3.444-D.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 913/1990, a instancia del actor «Menhir Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Andrés Laborda y siendo demandados, doña Concepción Navarro Elizalde y don José Manuel Orero Muro, con domicilio en Santa Gema, número 26 de San Adrián (Navarra), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 7 de julio próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos, de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta, el 8 de septiembre siguiente, en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta, el 6 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana, casa en San Adrián, provincia de Navarra, en la calle Santa Gema, número 26. Tiene una superficie de 380 metros cuadrados, con un terreno anejo en la parte trasera de 140 metros cuadrados. Figura inscrita a nombre de don José Manuel Orero Muro y doña Concepción Navarro Elizalde. Es la finca número 5.046-N, al tomo 2.470, folio 102.

Valor: 40.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 15 de enero de 1992.-El Juez de Primera Instancia.-El Secretario.-3.416-D.

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 38/1990, de juicio ejecutivo, seguidos a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano Gracián, y siendo demandados «Arbeitschutt Industrial, Sociedad Anónima»; Pedro Serrano Gregorio y Vicente Serrano Modrego, con domicilio en calle Santa Isabel, 52, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en este Juzgado, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 11 de mayo próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte

Segunda subasta: El 8 de junio siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias

Tercera subasta: El 3 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Vivienda en Brea de Aragón, en la planta baja de la Casa en la carretera o calle Mayor, número 8, de 80 metros cuadrados de superficie, con siete dependencias. Linderos: Derecha, entrando, patio de entrada que conduce a la segunda planta; izquierda, Plácido Luna Torcal, y espalda, Vicente Serrano y Florinda Gregorio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud, a favor de don Vicente Serrano y doña Florinda Gregorio Gil, para su sociedad conyugal, al tomo 1.536, folio 97, finca 1.804.

Valorada en 6.400.000 pesetas.

2. Rústica.-Campo de regadío en la partida de los huertos, de dos áreas 18 centiáreas. Linda: Norte, Casa de Vicente Serrano; sur, Pedro Casaus; este, Manuel Trasobares, y oeste, Benjamin Maquete. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud, al tomo 1.536, folio 98, finca 1.805.

Valorada en 110.000 pesetas.

3. Rústica.-Campo de regadío eventual, en la partida de Nabuchos, de 66 áreas 41 centiáreas. Linda: Norte, tierras yermas; sur, Segundo Meguina; este, hermanos García y señora Serrano; y oeste, Abilio Serrano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud, al tomo 1.147, folio 195, finca 12.335.

Valorada en 132.000 pesetas.

4. Urbana.-Corral en el mismo término municipal, calle Margarita, 12; de 40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud, al tomo 1.296, folio 4, finca 16.432.

Valorada en 240.000 pesetas.

8. Urbana.-Sexta parte indivisa de una casa en el término municipal de Brea de Aragón, en su calle de Gollade, números 12 y 14; de 424 metros cuadrados, con su corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud, a favor de doña Florinda Gregorio, al tomo 1.323, folio 25, finca 1.632.

Valorada en 2.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 17 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.830-3.

Don Luis Blasco Doñate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 390/91, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Peire, contra don Francisco Javier Sanz Galán, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente.

En la primera subasta el día 8 de mayo próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 28.620.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el 15 de junio próximo, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el 9 de julio próximo inmediato, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Local o almacén en planta baja, de unos 100 metros cuadrados de extensión superficial, en la plaza de la Iglesia, número 5, de Fitero, finca número 6.204, folio 135, tomo 2.548, del Registro de la Propiedad número 2 de Tudela.

Valorada en 11.925.000 pesetas.

Vivienda en tercera planta elevada, de unos 100 metros cuadrados de extensión superficial, en la plaza de la Iglesia, número 5, de Fitero, que es la finca número 6.207, al folio 147, tomo 2.548, del Registro de la Propiedad número 2 de Tudela.

Valorada en 11.925.000 pesetas.

Vña de secano en el paraje de Olmillo, del término municipal de Fitero, con una superficie de 42 áreas, que es la finca número 5.114, al tomo 1.905, folio 169, del Registro de la Propiedad número 2 de Tudela.

Valorada en 3.577.500 pesetas.

Tierra de secano en el paraje de los Montes de Argenzón, del término municipal de Corella, con una superficie de 1 hectárea 26 áreas 20 centiáreas, que es la finca número 14.140, al folio 85, tomo 1.940 del Registro de la Propiedad número 2 de Tudela.

Valorada en 1.192.500 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Francisco Javier Sanz Galán, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a 10 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Luis Blasco Doñate.-La Secretaria.-1.782-3.

★

Del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.147/1990 a instancias del actor «Banco

Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Andrés y siendo demandado, don Luis Miguel Moyano Seco, doña Emilia Romero Ariño, don Longinos Moyano de Vega y doña Felisa Seco Gallego, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en este Juzgado, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 4 de junio próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos, de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta, el 2 de julio siguiente, en estas las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta, el 28 de julio próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

Urbana, vivienda letra B, en la octava planta alzada, con acceso por al casa 3, que forma parte de un bloque de cuatro casas, con frente a la avenida Cataluña, números 35-37. Con una superficie de 106.65 metros cuadrados útiles. Se incluye la plaza de garaje aneja, número 16, en planta sótano menos dos. La cuota de participación es de 88 centésimas por 100. Es la finca número 29.318, tomo 1.324, folio 40 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza. Valorada en 10.500.000 pesetas.

Urbana, número 10, piso segundo A, en la calle de Manuel Sancho, números 11-13. Su superficie útil es de 63,77 metros cuadrados y una cuota de participación de 3,95 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 898, folio 109, finca número 15.335. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 28 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.414-D.

★

El Juez de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, número 469/1991, a instancias de la actora, Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador señor Magro, y siendo demandados don Juan Nicolás Moreno Roch y doña María Cruz Alhambra Utrilla, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en este Juzgado, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 19 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 17 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 14 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana.-Número 39, vivienda A, en la cuarta planta de la casa número 18, del tipo I, de 89 metros 92 decímetros cuadrados útiles, que linda: Por la derecha, entrando, vivienda B de la misma planta y casa; izquierda, patio de luces interior y vivienda A de la misma planta de la casa 16; fondo, espacios libres del inmueble; frente, rellano, hueco de escaleras y patio interior de luces. Le corresponden como anejos la plaza de aparcamiento y el cuarto trastero, ambos en el sótano, señalados con el número 1.813, siendo sus respectivas superficies, según calificación definitiva, de 17 metros 70 decímetros cuadrados y 3 metros 76 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 0.38058 por 100. Forma parte de la edificación en zona residencial Rey Fernando de Aragón, de esta ciudad, en la calle Ildefonso Manuel Gil. Inscrita al tomo 1.745, folio 1; finca 40.628 del Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 6 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-I.884-A.

★

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado número 12, bajo el número 371/1991-B, de registro, de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Heriberto García Pardo, don Luis Ibáñez Velamazán y doña Julia Bueno Bueno, representado por la Procuradora señora Uriarte González, contra don Pedro Palomo Buil y doña Carmen Aloras Gay, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca. El tipo de la primera subasta es de 20.000.000 de pesetas.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.-Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado

de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, sito en plaza del Pilar, número 2, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 11 de mayo de 1992, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará,

Segunda subasta: El día 15 de junio de 1992, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará,

Tercera subasta: El día 13 de julio de 1992, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados, objeto de subasta son los siguientes:

El piso cuarto, letra B, en la cuarta planta alzada que tiene una superficie útil, según título, de 137 metros 32 decímetros cuadrados, aproximadamente, y según la calificación definitiva 136 metros 58 decímetros cuadrados, y linda: Frente, caja de la escalera y de los ascensores y pisos A y C; derecha, entrando, espacio libre de la finca, y espalda, espacio libre de la finca. Su cuota de participación en el valor total del inmueble, 3,12 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 9, tomo 2.436, libro 776, de la sección primera, folio 69, finca 32.258-N, inscripción octava.

Forma parte de la casa número 7 de la calle Condes de Aragón, de Zaragoza, denominado «Edificio Alfa».

Dado en Zaragoza a 17 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-1.810-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Mohammad Reza Gheishari, natural de Irán, domicilio desconocido, contra la salud pública, en sumario número 7/1991-M, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de los de Mostoles, sito en avenida de Portugal, número 49, con el fin de notificar auto de procesamiento, apercibiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mostoles, 11 de febrero de 1992.-El Secretario.-866-F.

★

Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca:

En el expediente 274/1991 sobre robo o hurto de uso vehículos motor contra Pedro Alcocer Roca, natural de Barcelona, nacido el 7 de julio de 1962, hijo de Pedro y de María, cuyo último domicilio conocido fue el de calle Anselmo Clavé, 26-2-2, de Palma de Mallorca, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-865-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, se requiere a los mozos relacionados a continuación que tienen incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Zaragoza, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria efectúen su presentación en el referido Centro, sito en avenida de San Fernando, número 2, al objeto de regularizar su situación militar y en evitación de que sean declarados prófugos.

Relación que se cita con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, nombres del padre y de la madre, lugar de nacimiento y provincia

Abad Langarita, José Enrique. 1 de enero de 1973. Antonio y Angeles. Zaragoza.

Abadía Lasheras, Joaquín. 19 de febrero de 1973. Joaquín y M. Carmen. Zaragoza.

Abinader de Blas, Radhames An. 14 de septiembre de 1973. Radhames y M. Pilar. Zaragoza.

Alonso Echevarría, Carlos David. 22 de febrero de 1973. Carlos y M. Coro. Zaragoza.

Alonso Paniagua, Rubén. 30 de septiembre de 1973. Jesús y M. Luisa. Zaragoza.

Altimasberes Martínez, Andrés, 4 de enero de 1973. José y María. Bilbao (Vizcaya).

Alvarez Escudero, Mariano. 16 de mayo de 1973. José y María. Zaragoza.

Anderson Sanz, Clefford T. 19 de septiembre de 1973. Calvin T y M. Carmen. Zaragoza.

Arquile Martínez, Seth. 31 de enero de 1973. Javier y M. Guadalupe. Zaragoza.

Arroyos Sánchez, Carlos. 21 de diciembre de 1973. Joaquín y M. Carmen. Zaragoza.

Azcoitia Maeso, Alfonso. 5 de julio de 1973. Jesús y Josefina. Zaragoza.

Aznar Guerra, Eduardo. 7 de febrero de 1973. Pablo y Ana María. Zaragoza.

Baquer Barriandos, Eduardo. 8 de junio de 1973. Vicente y Francisca. Zaragoza.

Baraza Díaz de Cerio, Pablo Lorenzo. 1 de marzo de 1973. Pablo y Aránzazu. Zaragoza.

Barluenga Badiola, Gonzalo. 23 de julio de 1973. José y M. Cruz. Zaragoza.

Baya Carretero, David. 22 de noviembre de 1973. Francisco y Pilar. Zaragoza.

Belanche Velilla, Pedro Manuel. 24 de diciembre de 1973. Emilio y M. Josefa. Zaragoza.

Bernard Garzo, Fernando. 26 de septiembre de 1973. Fernando y Teodora. Zaragoza.

Blocate Reberte, José Manuel. 23 de diciembre de 1973. Julián y Julia. Zaragoza.

Borja Borja, Jesús. 21 de diciembre de 1973. Juan José y María. Zaragoza.

Borja Carbonell, Luis. 10 de agosto de 1973. Manuel y Esther. Zaragoza.

Borja Gabarre, Luis. 14 de mayo de 1973. Aquilino e Isabel. Zaragoza.

Borja Giménez, Julio, David. 9 de mayo de 1973. Julio y Daniela. Zaragoza.

Borja Hernández, Abraham. 15 de noviembre de 1973. Fernando y M. Nieves. Zaragoza.

Borrobía Martínez, José Manuel. 30 de abril de 1973. Manuel y Laura. Zaragoza.

Burdio Aliaga, Jesús Manuel. 26 de junio de 1973. Manuel y Pilar. Zaragoza.

Caila Vidal, José Manuel. 18 de enero de 1973. Esteban y Luz Divina. Zaragoza.

Camacho Sánchez, Samuel Eliu. 6 de marzo de 1973. Samuel y M. Teresa. Zaragoza.

Carbayo Salazar-Velasco, Jorge. 5 de octubre de 1973. Luis y Elizabeth. Zaragoza.

Casado Arrufat, Francisco. 21 de octubre de 1973. Francisco y Pilar. Zaragoza.

Casas Soria, Tomás. 25 de noviembre de 1973. Tomás y Rosa María. Zaragoza.

Castro Rivera, José Efraín. 15 de octubre de 1973. José Juan y Evelyn. Zaragoza.

- Catro Gracinda, Celestino. 30 de enero de 1973. Emilio y Hortensia. Zaragoza.
- Caudal Borao, Luis Miguel. 23 de septiembre de 1973. Antonio y Luisa. Zaragoza.
- Cebrián Luengo, Ignacio. 15 de noviembre de 1973. Miguel y Montserrat. Zaragoza.
- Chueca Jerez, José Antonio. 2 de abril de 1973. Antonio y Constantina. Zaragoza.
- Cid Ruiz, Gonzalo. 27 de mayo de 1973. Agustín e Isabel. Zaragoza.
- Clavería Giménez, Antonio. 16 de marzo de 1973. José Ignacio y M. Carmen. Zaragoza.
- Clavería Navarraz, Enrique. 22 de marzo de 1973. Francisco y María. Zaragoza.
- Codesal Ibáñez, Alberto. 17 de septiembre de 1973. Manuel y Rosario. Zaragoza.
- Cortés Cabeza, David. 31 de agosto de 1973. Ismael y Alicia. Zaragoza.
- Cortés Sampelayo, Luis. 17 de mayo de 1973. José y María. Zaragoza.
- Corzán Ascaso, Daniel. 5 de abril de 1973. Jesús y Felisa. Zaragoza.
- De Alfonso Gutiérrez, Alejandro. 5 de noviembre de 1973. José y María. Santander (Cantabria).
- De Bona Muñoz, José María. 22 de diciembre de 1973. José María y Rosa Ana. Zaragoza.
- De Hoyos González, Pablo. 13 de septiembre de 1973. Carlos y Luisa. Zaragoza.
- De Larrauri Escudero, Luis. 7 de septiembre de 1973. Luis y M. Nieves. Zaragoza.
- De los Santos Barraños, Moisés. 30 de octubre de 1973. Pedro y Gloria. Zaragoza.
- De Luz Chueca, Carlos Fdo. 16 de mayo de 1973. José Luis y Rosa María. Zaragoza.
- De Paz Merino, Javier. 18 de abril de 1973. Santiago y Filomena. Zaragoza.
- Del Corral Moral, Ricardo. 16 de octubre de 1973. Eugenio y Luz. Zaragoza.
- Del Cos Conde, David. 11 de septiembre de 1973. Miguel y M. Teresa. Zaragoza.
- Del Toro Feliciano, Jaime Javier. 3 de febrero de 1973. Jaime y Adelina. Zaragoza.
- Del Valle Sánchez, Esteban. 30 de agosto de 1973. Esteban y Jacinta. Zaragoza.
- Díaz Clavería, Jorge. 15 de mayo de 1973. Benjamín y M. Cruz. Zaragoza.
- Díaz Cornago, Juan. 23 de mayo de 1973. Juan Eliseo y Carmen. Zaragoza.
- Díaz Gavarre, Antonio. 28 de mayo de 1973. Gabarre Clavería, José Antonio. 2 de diciembre de 1973. José y María. Zaragoza.
- Gabarre Gabarre, Enrique Ato. 12 de junio de 1973. Adolfo y Encarnación. Zaragoza.
- Gabarre García, Antonio. 1 de diciembre de 1973. Antonio y M. Jesús. Zaragoza.
- Gabarre Giménez, Fernando. 13 de mayo de 1973. Luis y Rosario. Zaragoza.
- Gabarre Jiménez, Pedro. 24 de noviembre de 1973. Ramón y María. Zaragoza.
- Gabarre Rodríguez, Domingo. 4 de septiembre de 1973. Domingo y Esperanza. Zaragoza.
- Garcés Alvarez, Roberto. 1 de mayo de 1973. Roberto y Rosa Julia. Zaragoza.
- García Alvarez, Octavio. 28 de octubre de 1973. José y María. Zaragoza.
- García Janés, Gregorio. 28 de junio de 1973. Gregorio y M. Julia. Zaragoza.
- García Lozano, Luis. 10 de septiembre de 1973. Agustín y M. Paz. Zaragoza.
- García Moreno, Miguel Angel. 27 de julio de 1973. Dionisio y Guadalupe. Zaragoza.
- García Muñoz, Manuel. 18 de mayo de 1973. Juan José y M. Josefa. Zaragoza.
- García Velasco Giménez, Alejandro. 20 de julio de 1973. Alejandro y J. Juana. Zaragoza.
- Gargallo del Río, Mariano Fe. 12 de junio de 1973. José Ignacio y Ana María. Zaragoza.
- Gari García, Angel Alberto. 17 de abril de 1973. Angel y M. Pilar. Zaragoza.
- Gavarre García, Antonio. 25 de noviembre de 1973. José y María. Zaragoza.
- Gil Rojano, Javier. 5 de marzo de 1973. Narciso y Rosario. Zaragoza.
- Gil Vallés, Jesús. 13 de agosto de 1973. Angel y Blanca. Zaragoza.
- Gilaberte Oriol, Jesús. 29 de diciembre de 1973. Daniel y Aquilina. Zaragoza.
- Giménez Doya, Teodoro. 26 de abril de 1973. José y Rosa. Zaragoza.
- Giménez Dual, Antonio. 29 de enero de 1973. José y Narcisca. Zaragoza.
- Giménez Gavarre, Adolfo Alva. 28 de febrero de 1973. Antonio y Purificación. Zaragoza.
- Giménez Giménez, Jesús Esteb. 3 de enero de 1973. Jesús y Adoración. Zaragoza.
- Giménez Hernández, José Antonio. 12 de marzo de 1973. José y María. Zaragoza.
- Giménez Salas, Enrique. 11 de agosto de 1973. Fernando y Virginia. Zaragoza.
- Hernández Borja, Jesús. 25 de octubre de 1973. Antonio y Teresa. Zaragoza.
- Hernández Borja, Roberto. 26 de septiembre de 1973. Antonio y Teresa. Zaragoza.
- Hernández Gabarre, Enrique. 12 de junio de 1973. Francisco Javier y Encarnación. Zaragoza.
- Hernández Giménez, Adolfo. 14 de enero de 1973. Juan y Asunción. Zaragoza.
- Hernández Giménez, Enrique. 12 de enero de 1973. Antonio y Palmira. Zaragoza.
- Hernández Giménez, Francisco. 30 de mayo de 1973. Santos y Magdalena. Zaragoza.
- Hernando Hernando, José Miguel. 5 de marzo de 1973. Miguel y Josefa. Zaragoza.
- Hernanz Martínez, David. 23 de abril de 1973. Emilio y Carmen. Zaragoza.
- Herranz Parche, Antonio. 2 de enero de 1973. Ricardo y Milagros. Zaragoza.
- Hinojal Nebreda, Carlos. 20 de julio de 1973. Luis y Clara. Zaragoza.
- Hualde Romón, Francisco Javier. 15 de marzo de 1973. Miguel y María. Zaragoza.
- Ibrahim Bergés, Omar. 22 de junio de 1973. Mufid y Natividad. Zaragoza.
- Jiménez Canelo, José Javier. 5 de diciembre de 1973. Mariano y M. Juana. Zaragoza.
- Jiménez Jiménez, Carlos. 31 de marzo de 1973. Jesús y Juana. Epila (Zaragoza).
- Jiménez Jiménez, José. 14 de mayo de 1973. José y María. Zaragoza.
- Jiménez Moreno, Juan José. 29 de octubre de 1973. Juan y Antonia. Zaragoza.
- Jiménez Muñoz, Bonifacio. 5 de noviembre de 1973. Antonio y Carmen. Zaragoza.
- Julve San Martín, Luis. 20 de diciembre de 1973. Luis y María. Zaragoza.
- Kleingries Forcén, Guillermo. 19 de octubre de 1973. Wilhem y M. Gloria. Zaragoza.
- Labarta Martínez, Cristóbal. 13 de mayo de 1973. José y María. Zaragoza.
- Lagunas Paredes, Marcos. 9 de febrero de 1973. Manuel y Rosa. Zaragoza.
- Lamarca Aybar, Víctor M. 28 de abril de 1973. Félix y Olivia. Zaragoza.
- Langa Rabinal, Francisco Javier. 23 de mayo de 1973. Francisco y M. Carmen. Zaragoza.
- Lapieza Meave, Ignacio. 4 de julio de 1973. José Luis y M. Carmen. Zaragoza.
- Lardies Nestler, Octavio Pío. 2 de septiembre de 1973. Eduardo y Christiana. Zaragoza.

Mendoza Giménez, Vicente. 3 de noviembre de 1973. Diego y María. Zaragoza.
 Miguel Saldaña, Fernando. 22 de mayo de 1973. Buenaaventura y Ascensión. Zaragoza.
 Miletich Suero, José Luis. 11 de abril de 1973. Philip y M. Eugenia. Zaragoza.
 Miravete Aisa, Raúl. 16 de julio de 1973. Rafael y Luisa. Zaragoza.
 Monclus Barbancho, Daniel. 12 de diciembre de 1973. Agustín y Manuela. Zaragoza.
 Montañés Morillas, Alfredo. 10 de agosto de 1973. Alfredo y Francisca. Zaragoza.
 Monzón del Castillo, José Antonio. 14 de junio de 1973. Timoteo y María. Zaragoza.
 Moral Barba, Salvador. 15 de febrero de 1973. Bienvenido y Francisca. Zaragoza.
 Morales Sancho, Jorge Jesús. 2 de octubre de 1973. Jesús y M. Isabel. Zaragoza.
 Morata Ordéñez, Manuel Francisco. 26 de octubre de 1973. Manuel y Vicente. Zaragoza.
 Moreno Andrés, Ricardo. 5 de noviembre de 1973. Rafael y M. Jesús. Zaragoza.
 Moreno Fernández, Antonio. 10 de octubre de 1973. José y María. Pamplona (Navarra).
 Morraja Camín, Alfredo L. 18 de noviembre de 1973. Amadeo y Pilar. Zaragoza.
 Moyano Nava, Carlos. 15 de agosto de 1973. Carlos y Adalidia. Zaragoza.
 Muro Jiménez, Javier. 10 de abril de 1973. José y Pilar. Zaragoza.
 Navarro Palacio, Juan. 10 de octubre de 1973. Jesús y M. Pilar. Zaragoza.
 Nolla Sacristán, Jesús. 22 de noviembre de 1973. Francisco y Teresa. Zaragoza.
 Novoa Jurado, Patricio M. 21 de marzo de 1973. Abel y Gloria. Zaragoza.
 Oliver Jimenez, José Miguel. 3 de marzo de 1973. José y María. Sadaba (Zaragoza).
 Orio Aranda, Miguel Angel. 11 de noviembre de 1973. Miguel y Blanca. Zaragoza.
 Pacheco García, José Miguel. 9 de junio de 1973. José y Laura. Zaragoza.
 Palao Villa, Eduardo. 19 de marzo de 1973. Carlos y Concepción. Zaragoza.
 Pardo D.Harcourt, Juan Antonio. 17 de enero de 1973. Juan José y Ana María. Zaragoza.
 Pardos Andrés, José. 3 de diciembre de 1973. José Luis y Ascensión. Zaragoza.
 Pérez Carroza, Juan Carlos. 8 de septiembre de 1973. Julián y Emilia. Zaragoza.
 Pérez Giménez, Aquilino. 10 de noviembre de 1973. Ramón y Covadonga. Zaragoza.
 Pérez Hernández, Juan José. 2 de septiembre de 1973. Francisco y Elvira. Zaragoza.
 Pérez Soria, Ramiro. 2 de marzo de 1973. Ramiro y Presentación. Zaragoza.
 Pesquera Surface, Omar Alejandro. 16 de mayo de 1973. Héctor y Rita. Zaragoza.
 Pisa González, Marcos G. 30 de septiembre de 1973. Antonio y Rosario. Zaragoza.
 Plano Algaba, David. 6 de marzo de 1973. Angel y M. Carmen. Zaragoza.
 Pola Giménez, Juan Carlos. 22 de mayo de 1973. Francisco y Carmen. Zaragoza.
 Polo del Valle, Antonio. 23 de octubre de 1973. Antonio y Pilar. Zaragoza.
 Portolés de Val, Lucas. 7 de diciembre de 1973. Antonio y M. Concepción. Zaragoza.
 Puntos O'Malley, César. 12 de febrero de 1973. Juan José y Gail Mary. Zaragoza.
 Puyol Irigoyen, Miguel Angel. 8 de octubre de 1973. Miguel Angel y M. Nuria. Zaragoza.
 Ramírez Moreno, José Luis. 25 de agosto de 1973. Francisco y Carmen. Zaragoza.
 Ramón y Asín, Antonio Luis. 4 de diciembre de 1973. Antonio y M. Pilar. Zaragoza.
 Redondo Carazo, Esteban C. 3 de marzo de 1973. Lorenzo y Juana. Zaragoza.
 Resano Royo, Carlos. 5 de junio de 1973. Victoriano y M. Elena. Zaragoza.
 Resonés Suero, José Luis. 11 de abril de 1973. Francisco y M. Eugenia. Zaragoza.
 Revuelta López, Elio. 28 de julio de 1973. Antonio y M. Jesús. Zaragoza.
 Rodríguez Coso, Maximiliano. 24 de febrero de 1973. José y Rosa María. Zaragoza.

Rodríguez Flores, Felipe. 3 de octubre de 1973. Juan Antonio y M. Soledad. Zaragoza.
 Rodríguez Padilla, Isaac. 22 de junio de 1973. José y María E. Zaragoza.
 Rodríguez Prádere, Alexandro A. 13 de julio de 1973. Armando y Alina. Zaragoza.
 Rodríguez Sauras, Hugo Ezequi. 10 de abril de 1973. José Enrique y M. Teresa. Zaragoza.
 Roigy Pascual, Jordi. 5 de enero de 1973. Eduardo y Rosa María. Zaragoza.
 Romero Giménez, Enrique. 17 de marzo de 1973. Adolfo y Emilia. Zaragoza.
 Ruiz Sanz, Guillermo J. 3 de enero de 1973. José María y M. Mercedes. Zaragoza.
 Sa Gualtar, Mario Miguel. 13 de junio de 1973. Mario y Olga. Zaragoza.
 Sáenz Herce, Diego. 21 de mayo de 1973. José y María. Calahorra (La Rioja).
 Sahún Jiménez, Roberto S. 2 de mayo de 1973. Fernando y M. Angeles. Zaragoza.
 Salguero Arenas, Lorenzo. 30 de mayo de 1973. José y María. Zaragoza.
 San Juan Burriel, José. 31 de agosto de 1973. José y Pilar. Zaragoza.
 Sánchez Cucaclón, David. 5 de abril de 1973. Rafael y Carmen. Zaragoza.
 Sánchez Lorenzo, José Luis. 8 de mayo de 1973. José y Ana. Zaragoza.
 Sánchez Roldán, José Joaquín. 17 de julio de 1973. Juan y Emilia. Zaragoza.
 Sáñez Moreno, Javier. 20 de noviembre de 1973. Valero y M. Sol. Zaragoza.
 Sanz Moya, David. 1 de octubre de 1973. Manuel y Pilar. Zaragoza.
 Sanz de Galdano Ganuza, Guillermo. 26 de mayo de 1973. Javier y Elisa. Zaragoza.
 Sayegh Pérez, Juan Marcos. 23 de junio de 1973. John y Concepción. Zaragoza.
 Sevilla Villafane, Javier. 1 de febrero de 1973. Antonio y Consolación. Zaragoza.
 Sierra Rojo, Angel Carlos. 4 de septiembre de 1973. José y Carmen. Zaragoza.
 Sierra Sierra, David. 11 de agosto de 1973. José y Angeles. Zaragoza.
 Simón Eva, Manuel. 18 de marzo de 1973. Luis y Natividad. Zaragoza.
 Sobrevilla Marín, José Manuel. 4 de julio de 1973. José Antonio y Araceli. Zaragoza.
 Sola de la Tajada, Ricardo. 12 de diciembre de 1973. Ricardo y María José. Zaragoza.
 Soria Aragonés, David. 5 de marzo de 1973. Fernando y M. del B. Suc. Zaragoza.
 Soria Luna, José Luis. 8 de junio de 1973. José y María. Zaragoza.
 Sosa Gil, David. 2 de febrero de 1973. Francisco y Azucena. Zaragoza.
 Soto-Yarritu Quintana, Ramón Amado. 5 de marzo de 1973. Miguel Angel y Consuelo. Zaragoza.
 Suárez Garay, José Manuel. 10 de octubre de 1973. José y María. Palma de Mallorca (Balears).
 Suso Fariás, Mario Antonio. 1 de agosto de 1973. Fernando y Rosa. Zaragoza.
 Tabuena Hernández, Fernando. 29 de septiembre de 1973. Manuel y Pilar. Zaragoza.
 Tarrero Escuer, José María. 25 de mayo de 1973. Florencio y Ascensión. Zaragoza.
 Tejero Jiménez, Angel. 1 de marzo de 1973. Emilio y María Pilar. Epila.
 Teruel Morer, Fernando. 9 de marzo de 1973. Fernando y Ester. Zaragoza.
 Tollinche Bartolomé, Charles Raf. 26 de junio de 1973. Charles y Pilar. Zaragoza.
 Tormo Montoya, José Armando. 27 de septiembre de 1973. José y Carmen. Zaragoza.
 Torrecilla González, Ricardo. 10 de agosto de 1973. Luis y Beatriz. Zaragoza.
 Torres Montes, Juan. 13 de diciembre de 1973. Manuel y Rosario. Zaragoza.
 Triguero de Dios, Rafael. 4 de febrero de 1973. Rafael y Carmen. Zaragoza.
 Trull Sanmartín, Fabián. 5 de agosto de 1973. José y María. Borja (Zaragoza).
 Turón Ondiviela, José Javier. 23 de junio de 1973. José y Rosa María. Zaragoza.
 Vaimaña Aranda, José. 15 de mayo de 1973. José María y Carmen. Zaragoza.

Val Solchaga, Miguel. 11 de diciembre de 1973. Miguel y Asunción. Zaragoza.
 Valádez Díaz, Angel David. 16 de agosto de 1973. José y Elena. Zaragoza.
 Valero Soriano, Jesús. 26 de marzo de 1973. Pedro y Teodora. Zaragoza.
 Vallejo Brand, Andres Magi. 14 de mayo de 1973. Antonio y Agnes. Zaragoza.
 Vallén García, José Antonio. 15 de febrero de 1973. José María y Consolación. Zaragoza.
 Vaquero Chamiza, Máximo. 3 de mayo de 1973. Máximo y Demetria. Zaragoza.
 Vázquez Díez, Carmelo. 9 de octubre de 1973. Carmelo y Angeles. Zaragoza.
 Vélez Climent, Román. 9 de enero de 1973. Román y Consuelo. Zaragoza.
 Vilar López, José Ramón. 26 de septiembre de 1973. José Ramón y Carmen. Zaragoza.
 Vizcarra Vázquez, Alcides. 23 de marzo de 1973. Alcides y Encarnación. Zaragoza.
 Wichhoff Grijalba, Egon-Alfons. 28 de octubre de 1973. Gastón y Pilar. Zaragoza.
 Yus Sanz, José Ramón. 2 de mayo de 1973. Ramón y Milagros. Zaragoza.
 Zalaya Alonso, Juan Pablo. 19 de julio de 1973. José y Julia. Zaragoza.
 Zapata Zapata, Macario. 28 de junio de 1973. José Luis y Sofia. Zaragoza.
 Zaragoza Benavent, Itigo. 14 de octubre de 1973. Antonio e Isabel. Zaragoza.

Zaragoza, 8 de febrero de 1992.-El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Zaragoza.-706-F.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Actuaciones previas número 79/1989. Ramo de Haciendas Locales, provincia de La Coruña.

Actuaciones previas número 79/1989. Ramo de Haciendas Locales, La Coruña, seguidas contra don Emilio González García, don Antonio Puertas González y don Pedro Cubino Neila.

Edicto

Doña Rosario Magro Fernández, Secretaria de las actuaciones previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el señor Delegado Instructor la siguiente:

«Providencia.-Ilustrísimo señor don Argimiro Alonso Fernández, Delegado Instructor.-Madrid, a 16 de marzo de 1992.-Dada cuenta; en las actuaciones previas número 79/1989, del Ramo de Haciendas Locales, La Coruña, cítese al Ministerio Fiscal, al ilustrísimo señor Abogado del Estado, así como a los ex Recaudadores del Ayuntamiento de Puente deume (La Coruña) don Emilio González García, don Antonio Puertas González y don Pedro Cubino Neila, para que, de conformidad con lo previsto en el artículo 47-1-E de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento de este Tribunal, asistan a la práctica de la liquidación provisional de presunto alcance, que habrá de celebrarse el miércoles día 29 de abril de 1992, a las doce horas de su mañana, en la sede de este Tribunal, sito en la calle Fuencarral, número 91, de esta capital, Sección de Enjuiciamiento.
 Dado que don Pedro Cubino Neila se encuentra en ignorado paradero, cítese mediante edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón de anuncios de este Tribunal.-Así lo acuerda el ilustrísimo señor Delegado Instructor, que firma, de lo que como Secretario doy fe».

Lo que se hace público para que sirva de citación a los tres presuntos responsables indicados en el encabezamiento, con la advertencia de que, en caso de no comparecer en las presentes actuaciones previas, éstas seguirán su curso, debiendo soportar el incomparado los perjuicios legales que ello le conlleve.

Dado en Madrid a 16 de marzo de 1992.-La Secretaria de las actuaciones previas, Rosario Magro.-Firmado y rubricado.